



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN -CONAPE-

PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE CRÉDITO 2025

Descripción breve

Este documento resume la gestión de crédito 2025, de acuerdo con las condiciones, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo Directivo.

DEPARTAMENTO DE CRÉDITO, Octubre 2024

Modificado 16 febrero, 2025

Modificado 29 mayo, 2025

Modificado 10 junio, 2025

Presentación:

A continuación, se presentan las condiciones, políticas y lineamientos en materia crediticia que estarán rigiendo para el próximo año, las cuales se resumen en el Plan Anual de Gestión de Crédito 2025, en adelante PAGC 2025.

Siguiendo con el plan de crédito del 2024, este documento se basa en el Plan Estratégico Institucional 2024-2028, especialmente en lo que corresponde a los ejes estratégicos relacionados con la Experiencia al Cliente y Transformación Digital. Los otros dos ejes de Profundización y Alcance y cobertura serán trabajados durante el 2025, pero es muy probable que su impacto en las colocaciones de préstamos se podría sentir hasta el siguiente período.

Por lo tanto, las condiciones del PAGC 2025 corresponden a una continuación a lo iniciado en el 2024 por lo que la institución enfocará esfuerzos en la atracción de nuevos prestatarios utilizando estrategias relacionadas con el servicio oportuno a sus clientes y la mercadotecnia focalizadas en la población meta de la institución.

La principal innovación que incluye el PAGC 2025 corresponde a la ampliación de su Fondo de Avales, en este caso mediante la apertura de un nuevo programa denominado Programa Provincias Litorales (PPL) que estará orientado a beneficiar a las personas que residan y estudien en las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón, las cuales históricamente han presentado la menor colocación de préstamos a nivel nacional.

La formulación del PAGC 2025 se establece de acuerdo con la Ley de Creación de Conape, en su artículo 3:

Ley 6041 Ley Creación de Conape

ARTÍCULO 3.- La Comisión tendrá como máxima autoridad un consejo directivo, el cual deberá, de un modo general, velar por la realización de sus fines y, de un modo específico:

- a) Formular la política a la que esta ley se refiere y establecer el orden de prioridades por carreras y especializaciones, de acuerdo con las necesidades de desarrollo del país y con las características socio-económicas de sus diversas zonas geográficas;*

- c) Aprobar o improbar los programas de préstamos, a corto, mediano y largo plazo, que ponga en su conocimiento el Secretario Ejecutivo;*

- d) *Aprobar o improbar el Plan Anual de Colocaciones y el Reglamento de Crédito, así como establecer, vía reglamento, los términos y las condiciones de operación del Fondo de Garantías y Aavales.*
- e) *Fijar el monto de los préstamos que otorgue la Institución, el tipo de interés que éstos devenguen y los demás aspectos relacionados con dichos préstamos;*

El cumplimiento de las metas establecidas en el PAGC 2025 está asociado con las modificaciones realizadas al Reglamento de Crédito que ya fueron aprobadas por el Consejo Directivo en sesión 26- 2024 del 26 de septiembre de 2024, así como el cumplimiento de una serie de proyectos que están programados para realizarse en el 2025 y que forman parte del PEI, las cuales se mencionan a continuación:

- a. Aumento del recurso humano (plazas)
- b. Proyecto Omnicanal para atención del cliente en una sola plataforma.
- c. Regionalización
- d. Ofrecer un aval para los programas de alta empleabilidad mediante un ente financiero, con el propósito de facilitar el acceso al crédito educativo.
- e. Modificar la Ley de CONAPE para incrementar el Programa Indígenas, Vulnerabilidad y Pobreza (PIVP) del Fondo de Aavales CONAPE (FAC).

Mediante el cumplimiento de estos de proyectos se espera lograr una colocación de ¢50.000.000.000 (cincuenta mil millones de colones), que representa un aumento del presupuesto en un 8,70%, respecto al año anterior, lo cual es representativo dado que para el 2025 se iniciará con la misma estructura y recurso humano con que se cuenta desde antes del 2024.

De acuerdo con el Reglamento de Crédito y los objetivos institucionales, los recursos para colocaciones del año 2025 estarán orientados principalmente para personas de escasos recursos económicos, los cuales tendrán la prioridad para la asignación de los préstamos, pero sin dejar de lado la población que, de acuerdo con los indicadores económicos, no se consideraría en pobreza, pero requieren de un financiamiento para poder estudiar.

1. EMPLEO EN COSTA RICA Y NECESIDADES DE FORMACION ¹

1.1 Impacto de la educación en el desarrollo nacional ²

El concepto de ‘*desarrollo*’ ha evolucionado de tal forma que ha llegado a incorporar la -necesidad de mejorar la vida de las personas, insistiendo en la urgencia de cambiar hacia un concepto de desarrollo humano.

Sin embargo, el crecimiento económico visto desde su punto de vista cuantitativo continúa en primera línea; lo que no ha inhibido a que el enfoque de desarrollo centrado en el ser humano este avanzando, a través de su uso en un numero cada vez mayor de organizaciones. De tal forma, que “la

UNESCO subraya la importancia del conocimiento y la cultura más allá del crecimiento económico para que las sociedades prosperen.” (IESALC-UNESCO, 2024)

Los diversos estudios realizados por los organismos nacionales e internacionales son contundentes, reflejando la contribución de la educación al desarrollo, tanto a nivel individual como social.

En la dos últimas décadas, los países han visto su tasa de graduación terciaria mas que duplicarse (Alemania, Indonesia, Kazajstán), triplicarse (Irán, Mongolia, Eslovenia), cuadruplicarse (Albania) e incluso, multiplicarse por cinco (Colombia). Estos países han experimentado aumentos significativos en su índice de desarrollo humano, PIB y PIB per cápita en el mismo periodo.

Los resultados concretos que se obtienen a través del desarrollo de la educación, han conducido a que muchos países, ya no lo consideren un lujo, sino un pilar clave para el desarrollo social y económico nacional.

Costa Rica históricamente ha hecho de la educación un pilar para el desarrollo nacional, considerando que la formación del talento humano y su posterior inserción en los



¹ Este apartado fue elaborado por el Departamento de Planificación de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación

² Jaime Roser-Chinchilla, Victoria Galán-Muros: Incluyendo la educación superior en los planes nacionales de desarrollo, 2024, IESALC-UNESCO

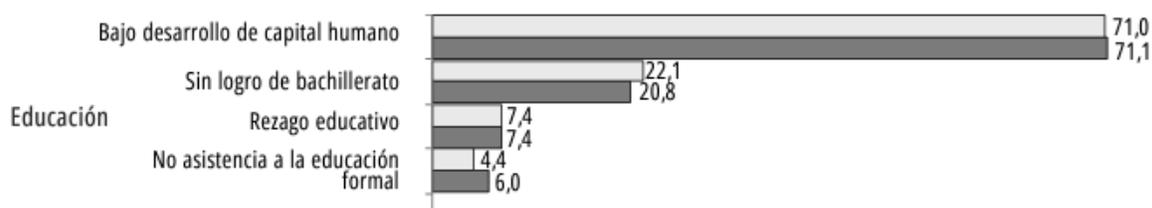
mercados laborales de los sectores productivos, es un motor para su crecimiento económico.

1.2 El crédito educativo como mecanismo de acceso a la educación

El acceso a la educación, principalmente la terciaria, para una gran mayoría de la población, se torna en un servicio muy difícil o imposible de alcanzar; pues, por un lado, las posibilidades de acceso a la educación pública que materializa ciertos beneficios a través de becas y bajos costos son muy reducidas; pero, por otro lado, el acceso a la educación privada por la inversión requerida la ubica fuera del alcance de aquellos que desean formarse.

En Costa Rica el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) muestra que el 71% de los hogares en pobreza muestran un bajo desarrollo de capital humano y un 6% no asisten a la educación formal.

Costa Rica. Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión e indicador, julio 2022 y julio 2023



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos: Encuesta nacional de hogares Julio 2023, Resultados generales. P. 62

Al examinar las razones del no ingreso y de la deserción en el nivel terciario de la educación, se observa que aquellas de carácter financiero concentran las mayores cifras.

En todo el mundo, existe evidencia empírica de que los prestamos educativos alientan efectivamente a los estudiantes de ingresos más bajos a continuar con su educación.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS RAZONES DE NO ASISTENCIA AL NIVEL TERCIARIO PARA JÓVENES ENTRE LOS 18 Y 24 AÑOS EN COLOMBIA (2003)

Razones de no asistencia	Hombres	Mujeres	Total
No está en edad o ya terminó	2,3%	3,8%	3,1%
Costos elevados / falta de dinero	46,5%	46,0%	46,2%
Falta de tiempo	5,9%	5,0%	5,4%
Responsabilidades familiares	5,1%	23,2%	14,9%
Problemas de inseguridad	0,0%	0,1%	0,1%
Falta de cupos	1,2%	0,5%	0,8%
No hay centro educativo cercano	0,7%	1,4%	1,1%
Necesidad de trabajar	17,4%	7,1%	11,9%
No le gusta o no le interesa el estudio	15,7%	7,4%	11,2%
Abandono del lugar de residencia	0,1%	0,2%	0,2%
Enfermedad	0,9%	0,7%	0,8%
Necesidad de educación especial	0,9%	0,5%	0,7%
Otra	3,4%	4,0%	3,7%

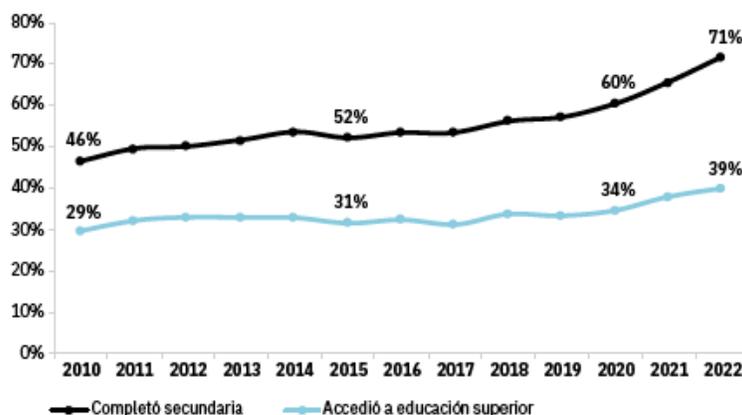
Fuente: Universia Perú: Crédito Educativo, Experiencias internacionales y desafíos futuros en América Latina. P. 124

1.3 El acceso a la educación superior en Costa Rica

La escolaridad promedio de la población de 24 años en Costa Rica era de 10,7 años en el 2022 frente 7,8 en 1991, lo que representa un muy leve crecimiento en tres décadas; mostrando grandes limitaciones de acceso de los jóvenes a la educación superior. A nivel regional, esta escolaridad es mayor en la región central que en las periféricas, siendo las menores la Pacífico Central, Brunca y Huetar Atlántica.

En Costa Rica, el acceso a la educación superior, ha significado un importante desafío. De acuerdo con el Informe del Estado de la Educación 2023, solo el 39% de los estudiantes que completaron su educación secundaria en el 2022 (71%) lograron acceder a la educación superior.

Proporción de personas de 18 a 24 años que completó la secundaria y que accedió^{a/} a la educación superior



a/ Incluye a la población que asiste a la educación superior, y aquella que no asiste pero que tiene un título universitario, o bien que asistió en el pasado, pero que no se graduó.

Fuente: Lentini, 2023 con datos de la Enaho, del INEC.

Fuente: Programa Estado de la Nación: Noveno Estado de la Educación 2023. CONARE

Según datos de OCDE, para el año 2019 el promedio de los países de la OCDE con educación terciaria era de 38%; mientras que el de Costa Rica alcanzaba el 25,1% (OCDE, 2021); lo cual se asocia con múltiples factores como la limitada y concentrada oferta de formación que se da en el país.

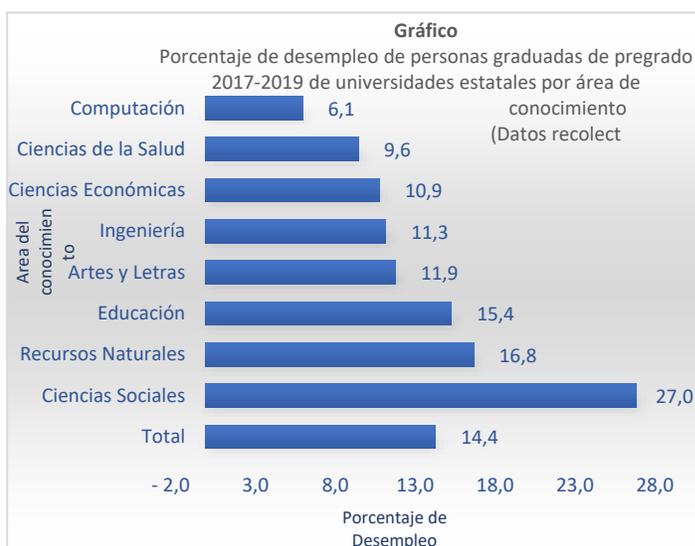
Para poner en perspectiva las brechas territoriales en acceso a la formación terciaria, según el Informe del Estado de la Educación 2023, “la región Central concentra a las personas de 18 a 24 años que acceden o han accedido a la educación superior (73,3% de la población del país en esas edades, a pesar de que allí reside el 63,2% de ese grupo) (INEC, 2022). La probabilidad de que las personas jóvenes sigan estudiando al concluir secundaria en la región Central es significativamente mayor que en el resto del país.”

1.4 El estado del empleo en Costa Rica



Durante el periodo 2021-2024, el empleo ha venido mostrando mejoras importantes; sin embargo, durante el año 2024 refleja una tendencia hacia el deterioro. La tasa de desempleo al III trimestre del 2021 fue del 15,3% y hacia el II trimestre del 2024 fue del 8,5%; alcanzándose el nivel más bajo en el periodo, en el IV trimestre del 2023 con una tasa del 7,3%.

Las mayores tasas de desempleo al 30 de junio del 2024, se aprecian en la región Chorotega (10,6%) y en el Pacífico Central (9%). Las tasas de desempleo más bajas se muestran en la región Huetar Norte (6,5%), Brunca (7%) y Huetar Caribe (7,1%). La región Central muestra una tasa de desempleo a nivel regional de término medio.



El Estudio de seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de pregrado 2017-2019 de las universidades estatales (datos recolectados en 2022) muestra que el porcentaje de desempleo es del 14,4%; siendo el área de conocimiento de las ciencias sociales que muestra el porcentaje de desempleo más alto (27%) y la de computación la más baja (6,1%)

1.5 Ingreso promedio por hogar e inflación en Costa Rica ³

El ingreso promedio por hogar estimado en la Encuesta Nacional de Hogares 2023 es de ₡1.049.142 mensuales, sin variación significativa respecto al año anterior, cuando se ubicó en ₡1.023.641.

En términos per cápita, el ingreso se estima en ₡411.151 mensuales, presenta un aumento de 4,0 % en comparación con la estimación del año 2022 que fue de ₡395.351, lo que representa una variación estadísticamente significativa.

Según las fuentes de ingreso que conforman el Ingreso promedio del hogar, el Ingreso por salario pasa de ₡653.542 en el 2022 a ₡680.890 en el 2023, lo que corresponde a un crecimiento significativo de 4,2 %.

Por su parte, el Ingreso autónomo se estima en ₡158.015, sin cambio estadísticamente significativo respecto al 2022 cuando se estimó en ₡159.319 mensuales.

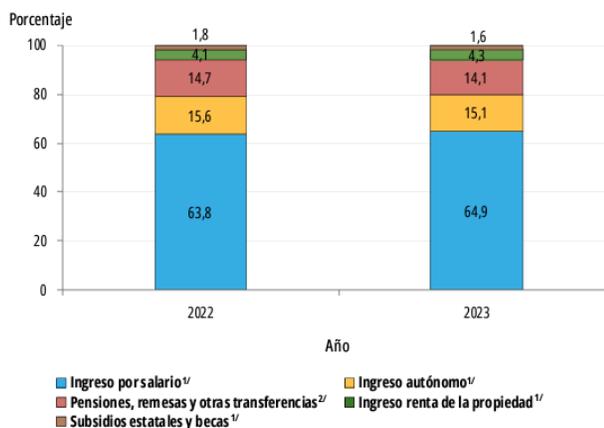
El ingreso por Rentas de la propiedad no presenta variación respecto al año anterior, la estimación puntual pasa de ₡42.422 en el 2022 a ₡45.336 en el 2023.

El ingreso proveniente de Subsidios estatales y becas presenta una disminución estadísticamente significativa respecto al año pasado de 7,1 %, pasa de ₡18.312 en el 2022 a ₡17.013 en el 2023.

El ingreso por Otras transferencias se estima en ₡147.887 en el 2023, se mantiene sin variación con respecto al 2022.

Por otra parte, en agosto del 2024, la inflación general, medida con la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), se ubicó en 0,3%, luego de registrar valores de 0% en los dos meses previos y negativos entre junio del 2023 y mayo del 2024.

Costa Rica. Distribución relativa del ingreso total de los hogares por año según fuente de ingreso, julio 2022 y julio 2023



1/ Ingreso con imputación de valores no declarados y con ajuste por subdeclaración.

2/ Ingreso con imputación de valores no declarados y con ajuste por subdeclaración en las transferencias por pensión; incluye transferencias no monetarias.

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2022 y 2023.

³ Instituto Nacional de Estadística y Censos: Encuesta Nacional de Hogares, Julio 2023, octubre 2023

1.6 Estado de la demanda laboral en Costa Rica

La Encuesta Nacional de Demanda Laboral, muestra los requerimientos de los establecimientos en materia de recurso humano; pues en ella son los empleadores que caracterizan las calidades del recurso humano que requieren para sus procesos productivos; siendo algunos de estos datos de interés para CONAPE.

Los sectores servicios, manufactura y construcción son los que reflejan una alta concentración de puestos de trabajo que requieren un nivel de escolaridad técnica y superior.

CUADRO

Costa Rica. Porcentaje de establecimientos según sector con puestos de trabajo asalariados, por nivel de escolaridad, según actividad económica, 2022-2023

Actividad económica	Nivel de escolaridad				
	No se requiere	Primaria	Secundaria	Técnica	Superior
Servicios	15,93	37,53	62,17	25,32	44,19
Agropecuario	49,4	56,4	28,1	13,7	23,8
Manufactura	28,8	53,4	65,4	41,3	40,6
Construcción	33,8	55,8	49,3	55,9	64,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos: Encuesta nacional de demanda laboral 2022 y 2023

Los grupos ocupacionales de directores, gerentes, profesionales y técnicos muestran los mayores porcentajes, en el sector servicios en el nivel de escolaridad superior, en el sector agropecuario y manufactura para el grupo ocupacional de profesionales y técnicos

CUADRO

Costa Rica. Porcentaje de establecimientos según sector con puestos de trabajo asalariados, por grupo ocupacional, según actividad económica y nivel de escolaridad, 2022-2023

Actividad económica y nivel de escolaridad	Total	Grupo ocupacional								No disponible
		Directores y gerentes	Profesionales	Técnicos de nivel medio	Personal Administrativo	Vendedores de comercio y servicios	Operarios y Artesanos	Operador de máquina y ensamblado	Ocupaciones elementales	
Servicios										
Técnica	25,3	0,4	1,0	31,2	23,4	7,2	28,1	2,5	0,9	0,0
Superior	44,2	95,2	98,7	55,1	18,8	3,8	0,5	0,0	0,0	36,4
Agropecuario										
Técnica	13,7	-	-	55,2	52,0	2,3	15,4	34,8	-	3,6
Superior	23,8	26,1	60,6	54,6	11,7	0,8	19,6	3,1	-	-
Manufactura										
Técnica	41,3	-	-	61,4	44,6	6,5	0,1	58,8	5,1	1,6
Superior	40,6	40,7	66,2	70,3	21,5	2,3	0,1	8,8	0,3	-
Construcción										
Técnica	55,9	-	-	67,1	49,5	-	-	36,1	2,3	2,5
Superior	64,7	27,8	78,0	71,2	16,0	-	-	1,0	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos: Encuesta nacional de demanda laboral 2022 y 2023

Los establecimientos que requieren puestos de trabajo que tengan certificaciones se presentan en los sectores de manufactura (77%), construcción (71%), servicios (59% y agropecuario (44%). La certificación que es mayormente requerida por todos estos sectores es el manejo básico de paquetes de cómputo. En los sectores de servicios y manufactura (44%) la certificación que más se requiere es manipulación de alimentos. Las certificaciones de software especializados se demandan mas en los sectores de manufactura y construcción. En los cuatro sectores mencionados las certificaciones de idiomas son las que menos se requieren

El inglés que es un área de interés fomentar para el país, la Encuesta Nacional de Demanda laboral revela que es en el sector servicios donde se requiere en mayor porcentaje, siendo las regiones de planificación Chorotega, Pacífico Central donde se observa una mayor incidencia.

CUADRO

Costa Rica. Porcentaje de establecimientos según sector con puestos de trabajo asalariados y que requiere certificaciones en al menos uno de sus puestos, según actividad económica y tipo de certificación, 2022-2023

Actividad económica y tipo certificación	Total
Servicios	59,45
Certificaciones de idiomas	9,41
Manipulación de herramientas o equipos	9,40
Manipulación de alimentos	44,05
Manejo básico de paquetes de cómputo	29,38
Software especializados	7,62
Agropecuario	44,2
Certificaciones de idiomas	5,2
Manipulación de herramientas o equipos	10,1
Manipulación de alimentos	15,2
Manejo básico de paquetes de cómputo	35,4
Software especializados	5,1
Manufactura	77,8
Certificaciones de idiomas	7,0
Manipulación de herramientas o equipos	16,9
Manipulación de alimentos	44,0
Manejo básico de paquetes de cómputo	40,4
Software especializados	10,2
Construcción	70,9
Certificaciones de idiomas	6,0
Manipulación de herramientas o equipos	21,2
Manipulación de alimentos	0,9
Manejo básico de paquetes de cómputo	46,9
Software especializados	19,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos: Encuesta nacional de demanda laboral 2022 y 2023

CUADRO

Costa Rica. Porcentaje de establecimientos según sector con puestos de trabajo asalariados y que requieren el idioma inglés en al menos uno de sus puestos, por región de planificación, según actividad económica, 2022-2023

Actividad económica	Total	Región de planificación					
		Central	Chorotega	Pacífico Central	Brunca	Huetar Caribe	Huetar Norte
Servicios	27,6	20,3	43,9	43,6	31,8	25,6	29,5
Agropecuario	9,9	12,4	12,0	1,9	5,4	9,2	8,3
Manufactura	18,9	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Construcción	19,3	19,9	28,0	25,0	8,7	7,1	8,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos: Encuesta nacional de demanda laboral 2022 y 2023

Los sectores de servicios, agropecuario, manufactura y construcción muestran una mayor incidencia para el idioma inglés en los grupos ocupacionales de profesionales y técnicos de nivel, con excepción para este último en el sector servicios. Los establecimientos que manifiestan que requieren directores y gerentes con manejo del idioma inglés se concentran en el sector manufactura, construcción y servicios.

CUADRO

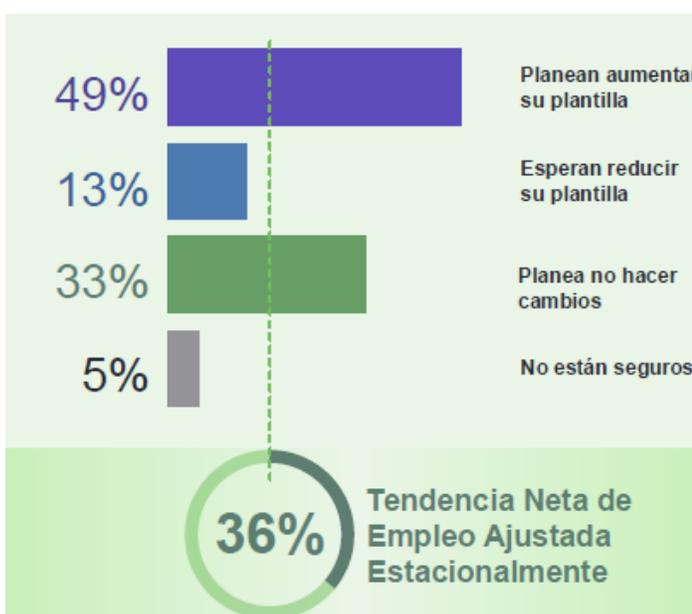
Costa Rica. Porcentaje de establecimientos según sector con puestos de trabajo asalariados y que requieren el idioma inglés en al menos uno de sus puestos, por grupo ocupacional, según actividad económica, 2022-2023

Actividad económica	Total	Grupo ocupacional									
		Directores y gerentes	Profesionales	Técnicos de nivel medio	Personal administrativo	Vendedores de comercios y servicios	Agricultores calificados	Operarios y artesanos	Operadores de máquina y ensamblado	Ocupaciones elementales	No disponible
Servicios	27,6	37,8	43,8	24,1	24,6	16,1	-	4,8	7,1	2,2	18,2
Agropecuaria	9,9	25,6	56,9	49,4	24,4	5,6	19,4	7,5	-	1,9	-
Manufactura	18,9	42,0	52,8	49,4	29,3	12,9	-	15,6	4,3	2,6	-
Construcción	19,3	40,3	73,2	62,4	16,1	-	-	4,0	0,7	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos: Encuesta nacional de demanda laboral 2022 y 2023

1.7 Expectativas de empleo en Costa Rica ⁴

En Costa Rica, para el último trimestre del 2024, el Grupo Manpower, reporta un 36% de tendencia neta de empleo ajustada estacionalmente; considerando que un 49% planean aumentar su planilla, un 13% esperan reducir su planilla, un 33% planean no hacer cambios y un 5% no están seguros de sus acciones. Las perspectivas más fuertes de contratación por región se esperan en las provincias de Cartago (49%), Alajuela (42%), Guanacaste (38%) y San José (37%).



Un desafío importante para el país es que el 92% de las organizaciones manifiestan que no tienen el talento que necesitan para alcanzar sus objetivos ambientales, sociales y de gobernanza; por tal motivo el 54% de las empresas establecen que deben mejorar y formar el talento existente.

⁴ ManpowerGoup: Encuesta de Expectativas de Empleo Costa Rica Q42024.

Las dificultades para encontrar el talento calificado por sector, de conformidad con lo reportado por los empleadores, se muestra de la siguiente forma:

1. Tecnologías de la información	62%
2. Bienes y servicios de consumo	75%
3. Manufactura	87%
4. Servicios de comunicación	81%
5. Finanzas y bienes raíces	81%
6. Transporte, logística y automotriz	68%
7. Energía	51%
8. Ciencias de la vida y la salud	73%

Las expectativas de empleo de los sectores en Costa Rica, se aprecia de la forma siguiente:

1. Tecnologías de la información	53%
2. Bienes y servicios de consumo	48%
3. Manufactura	43%
4. Servicios de comunicación	36%
5. Otros ⁵	36%
6. Finanzas y bienes raíces	27%
7. Transporte, logística y automotriz	26%
8. Energía	08%
9. Ciencias de la vida y la salud	03%

Entre las acciones que más están implementando los empleadores para retener al personal son el mejorar las herramientas tecnológicas (42%); lo que abre una ventana de oportunidad a CONAPE en ofrecer prestamos que permitan a los patronos y empleados el disponer de este tipo de herramientas.

En materia de expectativas de empleo y de formación de talento, es relevante, poner un especial énfasis en el sector de la industria de semiconductores, que demuestra ser una fuerza impulsora en la economía global y que se abre paso en Costa Rica como un sector importante para los próximos años.

⁵ Incluye Gobierno o administración pública; sin fines de lucro/ONG/organización benéfica/religiosa; Otra Industria: otra Sub Industria de transporte, logística y automóviles; Instituciones educativas; Agricultura y Pesca

El impulso de este sector requiere la formación de recurso humano calificado, particularmente en las áreas STEM, el dominio del inglés y las competencias blandas, identificadas como cruciales para la inserción y permanencia exitosa en el mercado laboral de semiconductores.⁶

1.8 Carreras y títulos técnicos mas demandados en Costa Rica ⁷

En materia de habilidades digitales para la operación en los próximos años, CINDE identifico las siguientes áreas:

1. Ciberseguridad	17%
2. Análisis de datos empresariales	16%
3. Computación en la nube	13%
4. Desarrollo de aplicaciones y sitios web	11%
5. Marketing digital o marketing social	10%
6. Ciencia de datos	10%
7. Programación o codificación	08%
8. Inteligencia artificial y Machine Learning	08%
9. IoT	05%
10. Blockchain	01%
11. Desarrollo de juegos	01%

En el año 2022, CINDE identifico las carreras más demandadas por las empresas del sector servicios, a saber:

1. Ingeniería informática
2. Gestión Empresarial
3. Contabilidad
4. Ingeniería industrial
5. Ingeniería de datos
6. Desarrollo web
7. Finanzas y contabilidad
8. Diseño gráfico
9. Ingeniería de software
10. Inglés

⁶ Castro Mora, Gabriela: Estudio de brechas en el sector de la industria de semiconductores de la demanda del talento humano y oferta de formación técnica y profesional de Costa Rica. Fundación Cruza, Julio 2024

⁷ CINDE: Talen Demand. Vital Statistics-Extract. Abril 2023

Las carreras más demandadas por las empresas en el sector de ciencias de la vida son:

1. Ingeniería industrial
2. Gestión empresarial
3. Ingeniería mecánica
4. Ingeniería electrónica
5. Ingeniería electro mecánica
6. Contabilidad
7. Química
8. Ingeniería de mantenimiento industrial
9. Ingeniería de materiales
10. Microbiología

Las carreras más demandadas por las empresas en el sector de manufactura son:

1. Ingeniería industrial
2. Gestión empresarial
3. Ingeniería mecánica
4. Ingeniería electrónica
5. Contabilidad
6. Ingeniería química
7. Gestión ambiental
8. Ingeniería Informática
9. Ingeniería electromecánica
10. Licenciatura en comercio internacional e ingeniería en mantenimiento industrial, materiales, procesos y calidad

Asimismo, CINDE identificó los títulos técnicos más demandados por las empresas en el sector servicios:

1. Contabilidad
2. Calidad
3. Mecánica de precisión
4. Dibujo arquitectónico
5. Mantenimiento industrial
6. Transformación de plásticos
7. Metrología
8. Ingeniero eléctrico
9. Refrigeración
10. Electromecánica

Los títulos técnicos más demandados por las empresas en el sector de ciencias de la vida son:

1. Calidad
2. Mecánica de precisión
3. Electromecánica
4. Mantenimiento industrial
5. Transformación de plásticos
6. Ingeniería eléctrica
7. Contabilidad
8. Metrología
9. Electrónica
10. Dibujo Arquitectónico

Los títulos técnicos más demandados por las empresas en el sector de manufactura son:

1. Electromecánica
2. Mecánica de precisión
3. Calidad
4. Mantenimiento industrial
5. Ingeniería eléctrica
6. Contabilidad
7. Electrónica
8. Transformación de plásticos
9. Mecánica
10. Biotecnología

Finalmente, debe destacarse el estudio elaborado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas ⁸, elaborado en mayo del 2021, que restablece que las áreas que presentan mejores resultados en materia del mercado laboral son las siguientes:

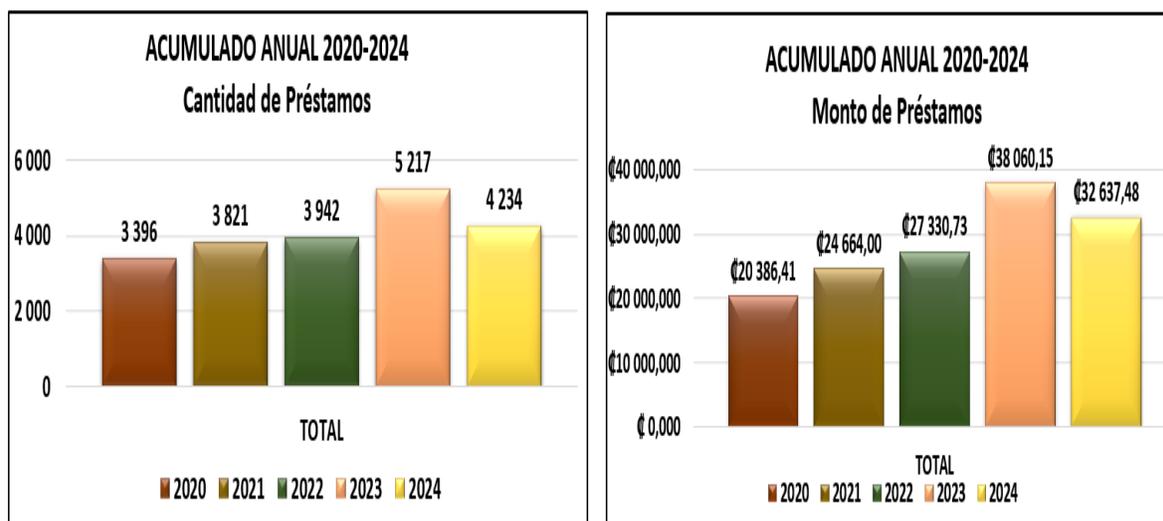
1. Educación primaria, preescolar, y adultos
2. Educación secundaria
3. Comunicación social y bibliotecología
4. Informática, computación, software y telecomunicaciones
5. Medicina
6. Servicios Sociales
7. Veterinaria

⁸ CONAPE-IICE: Informe final sobre identificación de sectores prioritarios para CONAPE, Mayo 2021

2. ESTADÍSTICAS DE COLOCACIONES

A continuación, se presentan datos relacionados con las colocaciones de préstamos aprobados en los últimos cinco años. Con base en estos datos, la disponibilidad de recursos determinada por el Departamento Financiero y la capacidad operativa de la institución se establecerá la meta para colocar préstamos en el 2025.

Como una importante referencia para conocer los resultados de períodos anteriores, en el siguiente cuadro se indican las colocaciones realizadas a partir del 2020, año en el cual se empezaron a sentir los efectos de la pandemia en los centros de estudio, con la disminución en la matrícula y la consecuente afectación en la recepción de solicitudes de préstamo. No obstante, pese a esa situación, los préstamos de CONAPE han mantenido un aumento año tras año, destacando la ejecución del 2023 cuando se estabilizaron los sistemas relacionados con la gestión crediticia y además se realizaron mejoras en los procesos que agilizaron la aprobación de préstamos.



Nota: Las colocaciones del 2024 corresponden hasta el 31 de Agosto.

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE

Adicional a la información de las estadísticas de colocación del quinquenio, propiamente en lo que respecta a lo realizado en el presente año, hasta el mes de agosto el número de préstamos aprobados representaba el 69% y el 71% de los recursos programados para todo el año (ver Cuadro No. 1). De estos préstamos, la tendencia es que la mayor demanda se mantiene en los Pregrados y Grados en Costa Rica, detallando que las colocaciones respaldadas mediante el Fondo de Avals CONAPE (FAC) fueron inferiores al año anterior, debido a que, a pesar de que se reforzó el presupuesto durante el ejercicio, la disponibilidad de recursos estuvo ₡178 millones por debajo del 2023 (ver Cuadro No. 2).

Cuadro No.1

AGOSTO 2024

CONTROL DE COLOCACIONES SEGÚN NIVELES DE ESTUDIO Y TIPOS DE SOLICITUD

TIPOS DE SOLICITUD	CANTIDAD DE SOLICITUDES DE PRESTAMO			Disponible por colocar	MONTO DE SOLICITUDES PRÉSTAMO			
	Programación anual	Realizado	% ejecución		Programación anual	Realizado	% ejecución	Disponible por colocar
Cursos de formación en Costa Rica y el exterior								
Nuevos	335	164	49%	171	₡1 150 000 000,00	₡779 503 971,00	68%	₡370 496 029,00
Ampliaciones	0	2	0,00%	-2	₡0,00	₡9 740 000,00	0%	-₡9 740 000,00
Sub total	335	166	49,55%	169	₡1 150 000 000,00	₡789 243 971,00	69%	₡360 756 029,00
Pregrado y Grado en Costa Rica								
Nuevos	4 069	3 138	77,12%	931	₡32 584 180 000,00	₡24 811 931 498,10	76%	₡7 772 248 501,90
Fondo Avales	120	177	147,50%	-57	₡1 860 000 000,00	₡1 858 870 000,00	100%	₡1 130 000,00
Ampliaciones	1 047	408	38,97%	639	₡4 816 890 000,00	₡1 537 809 801,00	32%	₡3 279 080 199,00
Sub total	5 236	3 723	71,10%	1 513	₡39 261 070 000,00	₡28 208 611 299,10	72%	₡11 052 458 700,90
Pregrado y Grado en el exterior								
Nuevos	26	25	96,15%	1	₡598 000 000,00	₡566 232 402,00	95%	₡31 767 598,00
Ampliaciones	3	3	100,00%	0	₡23 000 000,00	₡17 779 378,00	77%	₡5 220 622,00
Sub total	29	28	96,55%	1	₡621 000 000,00	₡584 011 780,00	94%	₡36 988 220,00
Posgrados en Costa Rica								
Nuevos	314	207	65,92%	107	₡2 300 000 000,00	₡1 544 555 166,00	67%	₡755 444 834,00
Ampliaciones	38	4	10,53%	34	₡184 000 000,00	₡9 556 558,00	5%	₡174 443 442,00
Sub total	352	211	59,94%	141	₡2 484 000 000,00	₡1 554 111 724,00	63%	₡929 888 276,00
Posgrados en el exterior								
Nuevos	146	103	70,55%	43	₡2 300 000 000,00	₡1 492 702 931,00	65%	₡807 297 069,00
Ampliaciones	21	3	14,29%	18	₡184 000 000,00	₡8 800 000,00	5%	₡175 200 000,00
Sub total	167	106	63,47%	61	₡2 484 000 000,00	₡1 501 502 931,00	60%	₡982 497 069,00
TOTAL	6 119	4 234	69,19%	1 885	₡46 000 070 000,00	₡32 637 481 705,10	70,95%	₡13 362 588 294,90

Los préstamos para estudiar posgrados en Costa Rica corresponden al segundo nivel de estudios que los estudiantes más demandan. En el Cuadro No. 2, se presenta con mayor detalle información sobre los promedios de colocaciones realizados en número y monto para el actual quinquenio.

Respecto a las Ampliaciones de préstamo, estas siguen disminuyendo porcentualmente respecto al total de los Pregrados y Grados en Costa Rica, de lo cual se concluye que la demanda se traslada para préstamos nuevos en este mismo nivel de estudios. En cuanto a los préstamos para Cursos de Formación, en este segundo año que ofrecemos esta oferta, vemos que producto de los esfuerzos realizados en lo que va del 2024 presentan una demanda un poco mayor que en el 2023, pudiendo todavía aumentar considerando que no se ha cerrado la recepción de solicitudes de préstamos del presente año.

Cuadro No.2
PRÉSTAMOS APROBADOS (NIVELES ESTUDIO EN NÚMERO Y MONTO)
 2020 - 2024

NIVEL DE ESTUDIOS / AÑO	CANTIDAD DE PRÉSTAMOS					PROMEDIOS		MONTO DE LAS COLOCACIONES ¢					PROMEDIOS	
	2020	2021	2022	2023	2024	#	%	2020	2021	2022	2023	2024	¢	%
PRE Y GRADO CRC	3135	3482	3558	4678	3889	3748	91%	18 125	21 403	23 730	32 767	28 998	25417	87,3%
<i>General</i>	2127	2725	2746	3726	3138	2892	70%	13 524	17 895	19 554	27 789	24 812	20715	71,2%
<i>Fondo Avaes</i>	127	116	150	218	177	158	4%	1 189	1 073	1 400	2 047	1 859	1514	5,2%
<i>Cursos Pregrado</i>	0	0	0	157	164	161	4%	-	-	-	594	780	687	2,4%
<i>Ampliaciones</i>	881	641	662	577	410	634	15%	3 412	2 435	2 776	2 337	1 548	2501	8,6%
PRE Y GRADO EXT	22	14	30	43	43	30	1%	360	240	582	887	584	486	1,8%
<i>General</i>	21	14	28	42	25	26	1%	348	240	579	881	566	523	1,8%
<i>Ampliaciones</i>	1	0	2	1	3	2	0%	12	-	3	6	18	10	0,0%
POSGRADO CRC	168	203	235	334	211	230	6%	908	1 514	1 640	2 291	1 554	1453	5,4%
<i>General</i>	155	197	228	324	207	222	5%	887	1 470	1 623	2 251	1 545	1555	5,3%
<i>Ampliaciones</i>	13	6	7	10	4	8	0%	21	44	17	40	10	26	0,1%
POSGRADO EXT	71	122	119	162	106	116	3%	993	1 507	1 379	2 115	1 502	1750	5,2%
<i>General</i>	68	119	112	156	103	112	3%	977	1 487	1 330	2 087	1 493	1475	5,1%
<i>Ampliaciones</i>	3	3	7	6	3	4	0%	16	20	49	29	9	25	0,1%
TOTAL	3396	3821	3942	5217	4249	4125	100%	20386	24664	27 331	38 060	32 637	29105	100%

Notas: El periodo 2024 corresponde al registro de colocaciones hasta Agosto.

Las cifras de MONTO DE LAS COLOCACIONES ¢ están dadas en millones de colones.

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE.

Seguidamente, en el Cuadro No.3 se presenta la estructura porcentual de las colocaciones en número y monto de los períodos 2021 al 2023 y el comparativo entre lo programado y realizado en el 2024, resultando con una variación de un punto porcentual para este último año. Finalmente, el cuadro muestra el promedio obtenido a partir de las estructuras porcentuales de la colocación desde el 2021 hasta 2024 (programado y ejecutado) Este ejercicio permite disponer de información mediante la cual se pueda decidir razonablemente la estructura porcentual a la cual se asignará el presupuesto de colocaciones 2025 por un monto de ¢50.000.000.000 y posteriormente, estimar el número de beneficiarios que tendrían acceso al financiamiento.

Cuadro No.3

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LAS COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS SEGÚN NIVELES DE ESTUDIO
Monto en millones de colones
2021 al 31 Agosto 2024

AÑO / NIVEL DE ESTUDIOS	2021		2022		2023		2024								PROM. ESTRUCTURA %			
							PROGRAMADO				EJECUTADO 31 AGOSTO				REALIZ 2021 al 2023 + PROGR. 2024		REALIZ 2021 al 2023 + EJECUT. 2024	
	Esstruc tura #	Esstruc tura ¢	Esstruc tura #	Esstruc tura ¢	Esstruc tura #	Esstruc tura ¢	# Prést.	Esstruc tura %	Monto ¢	Esstruc tura %	# Prést.	Esstruc tura #	Monto ¢	Esstruc tura %	# Prést.	Monto ¢	# Prést.	Monto ¢
PREGRADO Y GRADO CRC	91%	87%	90%	87%	90%	86%	5571	91%	40 411	88%	3889	92%	28 998	89%	90,5%	86,9%	90,7%	87,1%
PREGRADO Y GRADO EXT	0%	0%	1%	2%	1%	2%	29	0%	621	1%	28	0%	584	2%	0,5%	1,5%	0,4%	1,6%
POSGRADO CRC	5%	6%	6%	6%	6%	6%	352	6%	2 484	5%	211	5%	1 554	5%	5,9%	5,9%	5,7%	5,7%
POSGRADO EXT	3%	6%	3%	5%	3%	6%	167	3%	2 484	5%	106	3%	1 501	5%	3,0%	5,5%	3,0%	5,3%
TOTALES	100%	100%	100%	100%	100%	100%	6119	100%	46 000	100%	4234	100%	32 637	100%	100%	100%	100%	100%

Notas: El período 2024 corresponde al registro de colocaciones hasta Agosto.

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE

Para efectos de asignar los recursos por colocar en el 2025, se utilizará la estructura promedio que incluye lo realizado del 2021 al 2023, más lo Programado en el 2024. No se considera el promedio con lo Ejecutado hasta agosto porque con el ingreso a clases de las universidades en el extranjero a partir de setiembre se prevé un aumento en las solicitudes de préstamo para estudiar en el extranjero que afectarían esta estructura, por lo que la decisión corresponde a la siguiente estructura:

Nivel de Estudio	# Prest.	Monto ¢
Pregrado y Grado en Costa Rica	90.5%	86.9%
Pregrado y Grado en el Exterior	0.5%	1.5%
Posgrado en Costa Rica	5.9%	5.9%
Posgrado en el Exterior	3,1%	5.7%
TOTAL	100,0%	100.0%

Mediante la información que se presenta en el Cuadro No.4, se puede apreciar la variación en el costo promedio de los préstamos a partir del 2021 y en el caso del 2024, se realiza considerando lo Programado para el año y lo Realizado hasta agosto 2024.

Con estos datos podemos estimar cuánto sería el crecimiento promedio en el monto de los préstamos para el 2025, teniendo presente que el aumento en los costos que cobran los centros de estudio normalmente es superior a la inflación que registra el país. En el caso particular, se utilizará la información de los promedios reales obtenidos hasta agosto 2024, dado que se considera un dato más confiable por ser datos reales que están actualizados, por lo tanto, el aumento en los costos del 2025 correspondería a un 5,7%, el cual para efectos prácticos se redondea al entero superior que sería 6,0%.

Cuadro No. 4

MONTO Y VARIACIONES PROMEDIOS DE LAS COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS APROBADOS SEGÚN NIVELES DE ESTUDIO
2021 - Agosto 2024

AÑO / NIVEL DE ESTUDIOS	2021		2022		2023				PROGRAMADO 2024				REAL AGOSTO 2024			
	Variación		Variación		# Estud.	Monto	Variación		# Estud.	Monto	Variación		# Estud.	Monto	Variación	
	Promed	del	Promed	del			Promed.	del			Promed.	del			Promed.	del
¢	Promed	¢	Promed	¢	¢	¢	Promed.	¢	¢	¢	Promed.	¢	¢	¢	Promed.	
PREGRADO Y GRADO CRC	¢6 147	6,3%	¢6 669	8,5%	4678	¢32 767	¢7 004	5,0%	5571	¢40 411	¢7 254	3,6%	3889	¢28 997	¢7 456	6,4%
Nuevos Préstamos	6 567		7 121		3726	27 789	7 458		4069	32 584	8 008	7,4%	3138	24 812	7 907	6,0%
Fondo de Avaes	9 250		9 333		218	2 047	9 390		120	1 860	15 500	65,1%	177	1 858	10 497	11,8%
Cursos de Pregrado	-		-		157	594	3 786		335	1 150	3 433	-9,3%	164	779	4 750	25,5%
Ampliaciones	3 799		4 193		577	2 337	4 050		1047	4 817	4 601		410	1 548	3 775	-6,8%
PREGRADO Y GRADO EXT	¢17 143	4,8%	¢19 400	13,2%	43	¢887	¢20 624	6,3%	29	¢621	¢21 414	3,8%	28	¢584	¢20 857	1,1%
Nuevos Préstamos	17 143		20 679		42	881	20 976		26	598	23 000		25	566	22 640	
Ampliaciones	-		-		1	6	5 850		3	23	7 667		3	18	-	
POSGRADO CRC	¢7 458	38,0%	¢6 979	-6,4%	334	¢2 291	¢6 859	-1,7%	352	¢2 484	¢7 057	2,9%	211	¢1 554	¢7 365	7,4%
Nuevos Préstamos	7 462		7 118		324	2 251	6 948		314	2 300	7 325		207	1 545	7 464	
Ampliaciones	7 333		2 429		10	40	3 980		38	184	4 842		4	9	2 250	
POSGRADO EXT	¢12 352	-11,7%	¢11 588	-6,2%	162	¢2 115	¢13 059	12,7%	167	¢2 484	¢14 874	13,9%	106	¢1 502	¢14 168	8,5%
Nuevos Préstamos	12 496		11 875		156	2 087	13 375		146	2 300	15 753		103	1 493	14 495	
Ampliaciones	6 667		7 000		6	29	4 832		21	184	8 762		3	9	2 933	
TOTALES	¢6 455	7,5%	¢6 933	7,4%	5217	¢38 060	¢7 295	5,2%	6119	¢46 000	¢7 518	3,0%	4234	¢32 637	¢7 708	5,7%

Nota 1: Los datos en las columnas de Monto corresponden a millones de colones y para Promedio corresponden a miles de colones.

Nota 2: Los préstamos asignados para 2025 del FAC serán por 1.540.000.000,00 colones.

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE

3. METAS COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS POR REALIZAR EN EL 2025

Con los datos obtenidos en los cuadros anteriores se procederá a estimar las metas para colocaciones del año 2025.

3.1 Colocaciones de Préstamos por Niveles de Estudio para el 2025

Durante los últimos dos años se han realizado importantes mejoras en los sistemas y procesos utilizados para tramitar las solicitudes de préstamo, cuyos resultados presentan una mejora sustancial en los plazos para la aprobación de las mismas en beneficio de los estudiantes.

Con estas mejoras se espera alcanzar la meta de colocaciones para el 2024, sin embargo, no podemos obviar que el ingreso de solicitudes de préstamo ha estado por debajo de lo esperado, por lo que para alcanzar la meta planteada del 2025 será necesario aumentar las acciones tendientes a la atracción de más personas a la institución, de acuerdo con las acciones por realizar que se establecieron en el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 y mediante estrategias de mercadeo, así como brindar atención oportuna y personalizada a los estudiantes que muestran un mayor interés por adquirir un préstamo educativo.

La propuesta de colocaciones del 2025 se basa en los siguientes supuestos:

1. Se dispone de un presupuesto por un monto de ¢50.000.000.000 para colocar en el 2025.
2. La distribución porcentual del presupuesto de colocaciones entre los diferentes niveles de estudio se asignó considerando el Promedio de lo realizado del 2021 al 2023 y lo ejecutado al 30 de agosto 2024 (Cuadro No. 3).
3. El crecimiento en los costos para el 2025 consideró un aumento del 6% respecto al 2024.

Con base en lo indicado, en el siguiente cuadro se presenta la propuesta de colocaciones para realizar en el 2025, la cual representa, de forma general un 4.76% de aumento en el número de estudiantes y de un 8,70% en el monto a colocar.

No se omite indicar que el 2025 será el último año con presupuesto para el Programa Indígenas, Vulnerabilidad y Pobreza del Fondo de Avalos Conape (FAC), cuando se utilizará el saldo del mismo por un monto de ¢1.540 millones. En los últimos años se han realizado gestiones ante la Asamblea Legislativa para modificar la Ley 9618 con la cual se creó el Fondo de Avalos dirigido a indígenas, personas en vulnerabilidad y pobreza, sin embargo, a la fecha no se tienen resultados por lo que seguiremos insistiendo.

Para el 2025 el Consejo Directivo en sesión 26- 2024 del 26 de septiembre de 2024 aprobó una modificación al Reglamento de Crédito mediante la cual el Fondo de Avalos Conape se divide en dos programas. El primero obedece a la colocación realizada hasta la fecha mediante el Programa Indígenas, Vulnerabilidad y Pobreza (PIVP), al amparo de la Ley 9618 y el nuevo programa está dirigido a la población de las provincias litorales

que cumplan con lo establecido en el mismo Reglamento de Crédito, el cual ha sido denominado Programa Provincias Litorales (PPL), y se fundamenta en el artículo 2, inciso j) de la Ley de Creación de Conape. El programa va dirigido a las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.

Este nuevo programa del Fondo de Avaes se considera que podría beneficiar alrededor de 239 estudiantes en el 2025, los cuales están incluidos dentro del total general del Cuadro No. 5 con las estimaciones para el mismo año (6410 préstamos).

El siguiente cuadro resume la propuesta de colocaciones del 2025, pero sin incluir la estimación de colocaciones mediante el PPL, debido a que a pesar de tener la aprobación interna del Consejo Directivo, está pendiente la correspondiente a la Contraloría General de la República con el presupuesto anual.

Cuadro No. 5

PROPUESTA DE COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS POR NIVELES DE ESTUDIO PARA EL 2025

AÑO / NIVEL DE ESTUDIOS	2021	2022	2023	2024				2025							
	Promedio Real 2021 c	Promedio Real 2022 c	Promedio Real 2023	Realizado o # Estud.	%	Realizado Monto c	%	Promedio Programado C	Promedio Real Agosto C	Promedio Real 2024 C más 6%	# Estud.	%	Monto c	%	Promedio Préstamos 2025
PREGR. Y GRADO CRC	6 146,755	6 669 477	7 004,491	3 889	92%	28 996 500	89%	6 451 000	7 456 029,828	7 903 391 617	5 796	91,2%	43 463 103 674	86,9%	7 498 455
Nuevos préstamos	6 566,972	7 120,903	7 458,132	3 138	74%	24 811 800	76%	7 594 000	7 906 883	8 381 296	4 055	67,9%	33 985 755 000	68,0%	8 381 296
FAC: P.I.V.P. (Nuevos)		9 333,333	9 389,908	177	4%	1 858 000	6%	10 298 000	10 497 175	10 500 000	185	2,9%	1 950 000 000	3,9%	10 540 541
FAC: P.I.V.P. (Ampliac)											30		50 000 000	0,1%	
FAC: P.P.L. (Nuevos)										10 500 000	218		2 000 000 000	4,0%	
Cursos de Pregrado	9 250,000	-	3 785,987	164	4%	779 000	2%	1 333 000	4 750 000	5 035 000	234	3,7%	1 180 118 014	2,4%	5 035 000
Amplificaciones	3 798,752	4 193,353	4 049,584	410	10%	1 547 700	5%	4 494 000	3 774 878	4 001 371	1 074	16,8%	4 297 230 661	8,6%	4 001 371
PREGR. Y GRADO EXT	17 142,881	19 400 000	20 624,419	28	1%	584 000	2%	21 895 000	20 857 143	22 108 571	32	0,5%	750 000 000	1,5%	23 314 653
Nuevos préstamos	17 142,857	20 678,571	20 976,190	25	1%	566 000	2%	22 857 000	22 640 000	23 998 400	29	0,5%	700 000 000	1,4%	23 998 400
Amplificaciones	-	-	5 850,000	3	0%	18 000	0%	10 667 000	6 000 000	6 360 000	3	0,0%	50 000 000	0,1%	16 666 667
POSGRADO CRC	7 458,128	6 978 723	6 858,683	211	5%	1 554 000	5%	7 052 000	7 364 929	7 806 825	386	5,9%	2 945 132 922	5,9%	7 629 878
Nuevos préstamos	7 461,929	7 118,421	6 947,531	207	5%	1 545 000	5%	7 633 000	7 463 768	7 911 594	367	5,7%	2 900 000 000	5,8%	7 911 594
Amplificaciones	7 333,333	2 428,571	3 980,000	4	0%	9 000	0%	3 478 000	2 250 000	2 385 000	19	0,2%	45 132 922	0,1%	2 385 000
POSGRADO EXT	12 352,459	11 588 235	13 058,580	106	3%	1 501 800	5%	13 115 000	14 167 925	15 018 000	196	3,1%	2 842 188 424	5,7%	14 515 596
Nuevos préstamos	12 495,798	11 875,000	13 375,000	103	3%	1 493 000	5%	13 659 000	14 495 146	15 364 854	182	2,8%	2 800 000 000	5,6%	15 364 854
Amplificaciones	6 666,667	7 000,000	4 831,667	3	0%	8 800	0%	8 421 000	2 933 333	3 109 333	14	0,2%	42 188 424	0,1%	3 109 333
TOTALES	6 454,855	6 933 283	7 295,409	4 234	100%	32 636 300	100%	6 791 000	7 708 148	8 170 637	6 410	100,6%	50 000 425 020	100%	7 800 079

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE

Nota 1) El valor Promedio en los Nivel de Estudio del año 2025 se calculó aplicando un aumento del 6% sobre el promedio real al 31 de Agosto 2024.

Nota 2) El periodo 2024 corresponde al registro de colocaciones hasta Agosto.

Nota 3) Las colocaciones para el 2024 se presupuestan en c50.000.000.000

Nota 4) Los préstamos comprometidos del FAC incluyen el monto del principal más un estimado entre el 20 y 40% para cubrir intereses y otros similares. Por

esta razón, a pesar de que el límite por préstamo será de c10.600.000, registra un promedio de colocación mayor que el de los otros préstamos.

Se estima que el promedio a prestar con el FAC será de c7,900 + equipo de cómputo, por lo que el compromiso corresponde a (7,900,000 +600)*1,30 = c11,050,000

Cálculo de beneficiarios: 1.540.000.000/11.050.000 = 140 préstamos

De acuerdo con la información de este cuadro, se estiman las colocaciones del año 2025 en un total de 6410 préstamos por un monto de c50.000 millones.

3.2 Meta de Colocaciones 2025 según Zonas de Desarrollo Relativo

La Ley 6041 Creación de CONAPE establece en el inciso a), artículo 2 lo siguiente:

ARTÍCULO 2.- La Comisión administrará un fondo con los fines siguientes:

a) Conceder préstamos a costarricenses, para estudios de formación técnica, educación superior para universitaria, estudios de educación superior universitaria dirigidos a carreras y especializaciones de posgrado, dentro o fuera del país, basados en el mérito personal y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, **quienes deberán ser, preferentemente, de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, según la clasificación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). Al menos un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos deberán otorgarse a estudiantes de estas zonas.** La Comisión Nacional de Préstamos para Educación (Conape) podrá otorgar menos de un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos a estudiantes de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, solo en caso de que se demuestre inexistencia de demanda suficiente de créditos por parte de personas de estas zonas.

De acuerdo con lo indicado anteriormente se consideran Zonas de Menor Desarrollo Relativo las que se encuentran clasificadas por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) como zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo.

El registro de préstamos aprobados en el 2023 fue de un 62% en zonas de menor desarrollo relativo y hasta agosto 2024 de un 67%, según se presenta a continuación:

Distribución de la Colocación por Zonas de Desarrollo Relativo Año 2023



Distribución de la Colocación por Zonas de Desarrollo Relativo Hasta Agosto 2024



Para el 2025 la meta en cuanto a la colocación en **Zonas de Menor Desarrollo Relativo**, se mantiene en el **60% de los préstamos**.

3.3 Metas de CONAPE registradas en el Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026

La institución se ha comprometido con dos metas registradas en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 (PND), las cuales se detallan a continuación:

1. Porcentaje de préstamos otorgados a estudiantes para el aprendizaje del idioma inglés, el cual se estableció en un 5% del número de préstamos aprobados en cada año.
2. Porcentaje de préstamos aprobados en 2025 para carreras de alta demanda laboral. Para el 2025 la meta se estableció en un **59.5% del total de préstamos aprobados**.

Para el registro de este dato, se consideran los préstamos aprobados en el área de Ciencia y Tecnología (STEM), según clasificación CONAPE y los Cursos de Formación.

Los datos de ambas metas se obtienen del registro de las colocaciones mensuales que se incluyen en las estadísticas mensuales.

Las estadísticas con la preferencia de los prestatarios de CONAPE para elegir el financiamiento de una determinada carrera y el total de recursos colocados en cada una de ellas se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 6

COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS APROBADOS SEGÚN ÁREAS ACADÉMICAS, EN NÚMERO Y MONTO

2020 - 2024

ÁREAS ACADÉMICAS	CANTIDAD DE PRÉSTAMOS								PROMEDIOS		MONTO DE LAS COLOCACIONES €								PROMEDIOS		
	2020		2021		2022		2023				2024		2020		2021		2022				2023
	#	#	#	%	#	%	#	%	#	%	#	#	#	%	#	%	#	%	#	%	#
Ciencias de la Salud	1124	1391	1547	39%	1767	34%	1325	31%	1431	35%	9 156	12 161	14225	52%	17119	45%	14000	43%	13332	46%	
Ingenierías	691	618	620	16%	904	17%	852	20%	737	18%	4 005	3 685	3848	14%	6822	18%	6735	21%	5019	17%	
Ciencias Básicas	183	168	178	5%	343	7%	340	8%	242	6%	855	805	1016	4%	1977	5%	2118	6%	1354	5%	
Recursos Naturales	15	12	20	1%	31	1%	12	0%	18	0%	92	58	71,53	0%	187	0%	51	0%	92	0%	
Formación Técnica	24	34	39	1%	114	2%	113	3%	65	2%	126	91	227,2	1%	503	1%	670	2%	323	1%	
Áreas Cient. Y Tecnol.	2037	2223	2404	61%	3159	61%	2642	62%	2493	60%	14234	16800	19388	71%	26608	70%	23574	72%	20121	70%	
Ciencias Sociales	918	979	962	24%	1289	25%	984	23%	1026	25%	4 319	5 123	5151	19%	7538	20%	1354	4%	4697	16%	
Educación	317	521	463	12%	462	9%	354	8%	423	10%	1 021	1 957	1831	7%	1846	5%	5999	18%	2531	9%	
Artes, Letras y Filos.	124	98	113	3%	292	6%	228	5%	171	4%	812	773	959,7	4%	1911	5%	1426	4%	1176	4%	
Formación General	N/H	N/H	N/H		15	0%	26	1%	20,5	0%	N/H	N/H	N/H		157	0%	284	2%	221	1%	
Otras Áreas	1359	1598	1538	39%	2058	39%	1592	38%	1641	39%	6152	7853	7942	29%	11452	30%	9063	28%	8625	30%	
TOTALES	3396	3821	3942	100%	5217	100%	4234	100%	4122	100%	20 386	24 653	27330	100%	38060	100%	32637	100%	28745	100%	

Nota: El período 2024 corresponde al registro de colocaciones hasta Agosto.

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE

De forma general, las carreras relacionadas con Áreas de Ciencia y Tecnología son las que registran la mayor demanda de financiamiento, representando para los préstamos aprobados un 62% en el 2024 y el 60% como promedio a partir del 2020. En cuanto a monto colocado, corresponde a 72% en el 2024 y el promedio es de un 70%.

Los programas de estudio relacionados con las Ciencias y la Tecnología (STEM) son los de mayor demanda crediticia, destacando el área académica de Ciencias de la Salud como la de mayor demanda a través del tiempo y a pesar de que en los últimos años esta demanda ha disminuido ligeramente, todavía concentra la mayor parte de los préstamos y recursos aprobados motivado por los altos costos que representan sus programas.

Estos datos son relevantes considerando nuestra meta en el Plan Nacional de Desarrollo para incentivar los estudios en áreas STEM (Science, Technology, Engineering, Mathematics), por sus siglas en inglés, y los Cursos de Formación

3.4 Meta del monto para realizar desembolsos financieros

Los Desembolsos Financieros del 2025 se calcularon considerando los compromisos adquiridos por la institución con los estudiantes que ya tienen un préstamo aprobado y la proyección de las colocaciones por realizar en lo que resta del 2024 y a partir del 2025. Adicionalmente, se estimaron los Desembolsos No Tramitados y pases a la fase de recuperación de estudiantes que no cumplieron con el contrato de estudios y que afectan negativamente los montos a girar por concepto de Desembolsos a Estudiantes.

Con esta información se estableció que para el 2025 se espera **realizar desembolsos por un monto €37.924.704,00**, lo cual representa un importante crecimiento del 22,1% respecto al período actual, por lo que, para alcanzar esta meta se requiere mejorar los servicios de la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, de manera que podamos ser competitivos frente a otras instituciones financieras, brindando un servicio oportuno y apostando principalmente por servicios en línea. También será necesario mejorar los sistemas informáticos y aumentar su capacidad operativa, según la propuesta que se aprobó con el Plan Estratégico Institucional 2024-2028.

Cuadro No. 7

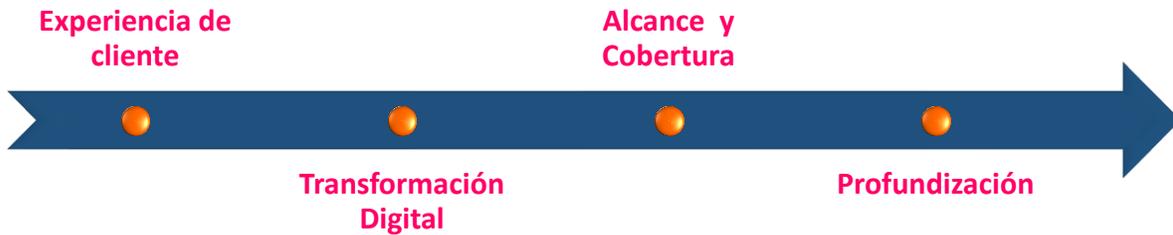
**COLOCACIONES Y DESEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS,
REALIZADOS Y ESTIMADOS PARA EL PERÍODO 2014-2025**

AÑO	COLOCACIONES €	VARIACIÓN %	DESEMBOLSOS €	VARIACIÓN %
2014	29 000 000 000	0,0%	19 612 000 000	0,0%
2015	27 000 000 000	-6,9%	22 068 000 000	12,5%
2016	32 651 000 000	20,9%	22 697 000 000	2,9%
2017	36 962 000 000	13,2%	27 426 000 000	20,8%
2018	37 000 000 000	0,1%	33 312 000 000	21,5%
2019	19 061 000 000	-48,5%	27 958 000 000	-16,1%
2020	21 000 000 000	10,2%	20 849 405 111	-25,4%
2021	26 000 000 000	23,8%	20 794 024 536	-0,3%
2022	31 000 000 000	19,2%	30 280 763 903	45,6%
2023	40 000 000 000	29,0%	28 786 589 299	-4,9%
2024	46 000 000 000	15,0%	31 066 635 050	7,9%
2025	50 000 000 000	8,7%	37 924 704 000	22,1%

Fuente: Registro estadístico del Departamento de Crédito y estimaciones presupuestarias realizadas por el Departamento Financiero de CONAPE, del 31 de Agosto 2024. El presupuesto institucional registra en la subpartida 4.01.07 Préstamos al Sector Privado un monto superior a los Desembolsos a Estudiantes reales, lo que se debe al Principio del equilibrio presupuestario, por lo que se tiene que aumentar el monto de la subpartida de Préstamos al Sector Privado.

4. Políticas y condiciones crediticias que regirán los préstamos del 2025

De acuerdo con el PEI 2024-2028, CONAPE basará su estrategia para beneficiar personas que no disponen de recursos para estudiar en cuatro ejes estratégicos, los cuales se presentan a continuación:



Considerando la propuesta de PEI 2024-2028, se presentan a continuación una serie de condiciones para regular la aprobación de los préstamos que se registren a partir de la aprobación del PAGC 2025, las cuales están articuladas con el Reglamento de Crédito de CONAPE.

Tanto las condiciones establecidas en el Reglamento de Crédito y el PAGC 2025 son continuación de lo establecido el año anterior y se orientan a la atención de las poblaciones más vulnerables, aumentar los montos de las colocaciones, mejorar el proceso de aprobación, flexibilizar las regulaciones para las garantías sobre préstamos, especialmente para los solicitantes con condiciones especiales, incentivar a la población a matricular cursos de formación y carreras con mayor demanda laboral, brindar alternativas a los prestatarios para que finalicen un programa de estudios y mejorar el registro de beneficiarios que finalicen los programas de estudio financiados.

Estas modificaciones se someten a consideración del Consejo Directivo, tal y como lo establece el siguiente artículo de la Ley de Conape con sus modificaciones,

ARTÍCULO 3.- La Comisión tendrá como máxima autoridad un consejo directivo, el cual deberá, de un modo general, velar por la realización de sus fines y, de un modo específico:

- b) Formular la política a la que esta ley se refiere y establecer el orden de prioridades por carreras y especializaciones, de acuerdo con las necesidades de desarrollo del país y con las características socio-económicas de sus diversas zonas geográficas;*
- f) Aprobar o improbar los programas de préstamos, a corto, mediano y largo plazo, que ponga en su conocimiento el Secretario Ejecutivo;*
- g) Aprobar o improbar el Plan Anual de Colocaciones y el Reglamento de Crédito, así como establecer, vía reglamento, los términos y las condiciones de operación del Fondo de Garantías y Avaes.*

h) Fijar el monto de los préstamos que otorgue la Institución, el tipo de interés que éstos devenguen y los demás aspectos relacionados con dichos préstamos;

Artículo 3 bis. Corresponderá al Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (Conape), a propuesta del secretario ejecutivo, definir y aprobar las tasas de interés de los préstamos, así como las carreras y los cursos, la población beneficiaria y la cantidad de recursos que destinará de su presupuesto a financiar lo dispuesto por esta ley.

A continuación, se presentan las diferentes condiciones mediante las cuales se establecerán las políticas y montos a financiar con las que se registrará la institución en materia crediticia para las colocaciones del período 2024.

4.1 Políticas Crediticias 2025

Los lineamientos técnicos que utiliza la administración con la finalidad de ofrecer facilidades a sus clientes son denominados políticas de crédito. Estas son directrices y estrategias que adoptan las instituciones financieras para regular la concesión de créditos.

Las políticas crediticias para el sector social están diseñadas para facilitar el acceso al crédito hacia grupos vulnerables, en este caso a estudiantes que no disponen de suficientes ingresos para atender la demanda de sus programas de estudio. Las políticas de este tipo buscan fomentar la inclusión financiera y el desarrollo sostenible.

Estas políticas no solo buscan aliviar la carga financiera de los solicitantes, sino también promover el desarrollo económico y social en comunidades desfavorecidas

En este sentido, la institución establece las siguientes políticas alineadas a su Plan Estratégico Institucional 2024-2028 con sus ejes y objetivos estratégicos para dar prioridad a los siguientes tipos de solicitudes de préstamo y trámites de los prestatarios que están en proceso de desembolsos.

1. Los estudiantes provenientes de zonas de menor desarrollo e ingresos más bajos tendrán prioridad para obtener préstamos mediante el presupuesto de Garantías Menores, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.
2. El presupuesto de Garantías Menores está orientado para estudios en cursos de formación, pregrados y grados en Costa Rica, por lo que no incluye financiamiento con esta garantía para estudios en el exterior, ni posgrados en Costa Rica.

3. Uno de los objetivos primordiales de la institución se centrará en apoyar a los prestatarios para que concluyan un programa de estudios, el cual puede ser de acuerdo con lo aprobado inicialmente o bien, mediante un nuevo programa de estudios que le sirva como alternativa para mejorar sus competencias e incorporarse al mercado laboral.
4. Cuando se reciban solicitudes de Ampliaciones para concluir estudios y los prestatarios no logren cumplir con la cobertura de garantía establecida, se podrán incluir en el presupuesto para Garantías Menores, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

4.2 Rubros de Financiamiento:

- i. Matrícula.
- ii. Colegiatura: materias, cursos, laboratorios, internados, que forman parte de la malla curricular de una carrera.
- iii. Trabajo final de graduación: Incluye costos para tesis, tesina, pruebas de grado, prácticas, aranceles de graduación, etc.
- iv. Gastos de sostenimiento: Incluye los costos requeridos por un estudiante para atender gastos asociados a sus estudios como alojamiento, transporte, alimentación, útiles y materiales para estudio (libros, fotocopias, etc.).
- v. Equipo: Computadoras, tabletas, herramientas, instrumentos u otros equipos necesarios para el estudio, debidamente justificados.
- vi. Gastos de notariado y avalúo de bienes inmuebles sujetos a garantía (el monto a financiar corresponde a las tarifas establecidas por los colegios profesionales que los regula).

Los honorarios asociados a la constitución de hipotecas podrán ser atendidos de manera gratuita por personal de CONAPE en las oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, considerando que los gastos asociados como timbres y papelería serán cubiertos por el beneficiario con su propio peculio, o también, pudiendo solicitarlos dentro del financiamiento.

En caso de que el beneficiario así lo decida, estos servicios podrán ser atendidos mediante los notarios externos propuestos por CONAPE, pudiendo incluir los honorarios y gastos en el financiamiento o cancelarlos con sus propios recursos.

4.3 Incorporación de Nuevos Centros de Estudio y Carreras Financiadas

CONAPE realiza el registro de centros de estudio y carreras por financiar de acuerdo con las solicitudes recibidas directamente de los centros de estudio o por el propio estudiante interesado en realizar una solicitud de crédito. La aprobación de estas solicitudes se realiza según lo establecido en el Reglamento de Crédito de CONAPE.

Los nuevos programas para Cursos de Pregrado podrán verificarse por medios digitales aportando los requisitos correspondientes, mediante autorización del Jefe del Departamento de Crédito.

La lista completa de centros de estudio y carreras universitarias que son financiadas por CONAPE pueden ser conocidas accediendo a la web, en la dirección www.conape.go.cr

4.4 Carreras Financiadas.

Para el 2025 CONAPE brindará financiamiento en todas las carreras de estudio que se encuentren debidamente habilitadas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Crédito de CONAPE.

4.5 Ampliaciones, Refundiciones de préstamos y Modificaciones al Plan de Desembolsos

- i. Se podrán realizar Ampliaciones y Refundiciones de préstamos, así como modificaciones al plan de desembolsos, de acuerdo con las condiciones crediticias y topes vigentes. Lo anterior incluye el financiamiento a un mismo estudiante de otro grado académico igual o diferente en el mismo nivel.
- ii. Cuando se trate de solicitudes para la Ampliación o Refundición del préstamo, el monto adeudado, más el monto que se solicite, no podrán superar el tope del préstamo establecido para gastos de sostenimiento y equipo.
- iii. Los prestatarios que soliciten Modificación al plan de desembolsos, se le podrá ajustar el saldo del préstamo a los costos indicados en la factura proforma y otros topes establecidos en el PAGC 2025, siempre y cuando no superen los montos aprobados para el año 2025.
- iv. Se podrá tramitar anualmente una solicitud de Modificación al plan de desembolsos, salvo situaciones especiales, debidamente justificadas que autorizará la Jefatura de la Sección de Desembolsos y Control de Crédito.

4.6 Financiar la **colegiatura (matricula y materias)** de las carreras autorizadas por CONAPE en todos los niveles de estudio en Costa Rica y el exterior, de conformidad con la proforma oficial del programa extendida por el centro de estudios.

4.7 Financiamiento de deudas oficiales.

Se podrán financiar las deudas (principal más intereses si los tiene) que tengan los solicitantes con los centros de estudio, correspondientes a períodos anteriores, incluyendo deudas con otros centros de estudio que limiten el avance en el proyecto de estudios. No se financia solo deuda, por lo que el solicitante deberá matricular un programa de estudios nuevo o continuar el que ya había iniciado.

4.8 Criterios de calificación para la aprobación de las solicitudes de préstamo:

La Ley 6041 mediante la cual se creó CONAPE, en su artículo 2, inciso a) establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.- La Comisión administrará un fondo con los fines siguientes:

- a) *Conceder préstamos a costarricenses, para estudios de formación técnica, educación superior para universitaria, estudios de educación superior universitaria dirigidos a carreras y especializaciones de posgrado, dentro o fuera del país, basados en el mérito personal y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, quienes deberán ser, preferentemente, de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, según la clasificación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). Al menos un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos deberán otorgarse a estudiantes de estas zonas. La Comisión Nacional de Préstamos para Educación (Conape) podrá otorgar menos de un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos a estudiantes de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, solo en caso de que se demuestre inexistencia de demanda suficiente de créditos por parte de personas de estas zonas.*

Cuando se trate de préstamos para estudios dentro del país, la Comisión solo podrá conceder créditos, avales o garantías cuando se trate de instituciones educativas académicamente avaladas por la entidad que corresponda.

Con ese fin, la Comisión realizará convenios de cooperación con cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones de desarrollo, universidades públicas y privadas, municipalidades y organizaciones del Estado con

presencia en las distintas zonas y cantones del país, así como aplicaciones por medios tecnológicos, ferias, promotores y unidades móviles, de manera que el crédito educativo llegue lo más cerca y de forma accesible a las personas que más lo requieren y que conforman la población meta de la institución, conforme a la ley de creación.

- b) *Conceder financiamiento para la realización de cursos cortos, de formación, capacitación y/o especialización en las competencias y habilidades de mayor demanda para insertarse en la actividades económicas, tales como cursos de idiomas, presentación de pruebas internacionales, obtención de certificaciones de habilidades, capacidades o conocimientos, nacionales y/o internacionales tanto dentro como fuera del país, en las distintas modalidades de oferta (presencial, virtual y/o híbrida) y de formación como son los campamentos de formación (bootcamps); basado en el mérito y la condición socioeconómica de los solicitantes, con preferencia en las áreas de mayor demanda del mercado laboral.*

De acuerdo con lo indicado en el inciso a), los préstamos para niveles técnicos, diplomados, bachilleratos, licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados son valorados y analizados de acuerdo con los siguientes tres criterios y la puntuación es asignada por CONAPE:

1. Mérito personal (Rendimiento académico), valor 40 puntos.
2. Condiciones socioeconómicas (Ingreso líquido familiar mensual), valor 40 puntos.
3. Desarrollo social de la zona de procedencia del solicitante (zonas de desarrollo relativo según clasificación MIDEPLAN), valor 20 puntos.

Por otra parte, el inciso b) hace referencia a que, los denominados por Conape como Cursos de Formación, sean valorados y analizados solamente con dos criterios, los cuales son:

1. Mérito (Rendimiento académico).
2. Condición socioeconómica de los solicitantes (Ingreso líquido familiar mensual).

El criterio de evaluación correspondiente al Mérito, ha sido analizado con el Equipo Gerencial y se ha concluido que a partir del PAGC 2023 se considerará como Mérito lo siguiente:

- a. Para carreras de nivel técnico, diplomado, bachillerato y licenciatura, que el solicitante haya aprobado el título de Bachiller en Enseñanza Media, de manera que el mismo será considerado como requisito para el financiamiento, cuando el

centro de estudios así lo requiera para matricular el curso o carrera de su elección, sin otorgar puntuación.

- b. Para carreras de nivel Especialidad, Maestría y Doctorado, el mérito corresponderá al título que requiera el centro de estudios para realizar la matrícula y, por lo tanto, formará parte de los requisitos del préstamo, pero no tendrá puntuación.

Por lo tanto, las solicitudes de préstamo serán valoradas con los siguientes criterios y puntuación:

Para los niveles de estudio incluidos en el Artículo 2, inciso a) de la Ley 6041, aplicarán los siguientes dos criterios.

1. Condiciones socioeconómicas (Ingreso líquido familiar mensual), valor 70 puntos.
2. Desarrollo social de la zona de procedencia del solicitante (zonas de desarrollo relativo según clasificación MIDEPLAN), valor 30 puntos.

Para calcular el valor de la variable Condiciones socioeconómicas, se utilizará la siguiente Tabla del Factor Ingreso Neto Familiar Mensual, la cual será revisada y actualizada anualmente por la Jefatura del Departamento de Crédito en el PAGC anual.

La Tabla del ingreso Neto familiar mantiene los valores y puntuación del 2024, considerando que los aumentos en el Salario Mínimo en Costa Rica (Empleada doméstica) no han sido representativos en este año y que se ha determinado que un incremento en estos rangos de ingreso representaría una limitación hacia las personas con ingresos más bajos para acceder al crédito educativo.

TABLA DE FACTOR DE INGRESO NETO FAMILIAR 2025

RANGOS	INTERVALO EN COLONES		PUNTOS
1	Menos de	400.000	70
2	400.001	1.000.000	65
3	1.000.001	1.500.000	60
4	1.500.001	2.000.000	55
5	2.000.001	2.500.000	50
6	2.500.001	3.000.000	45
7	3.000.001	3.500.000	40
8	3.500.001	4.000.000	35
9	4.000.001	4.500.000	30
10	4.500.001	5.000.000	25
11	Más de	5.000.001	No califica

1. Los ingresos a evaluar corresponden al ingreso neto (entiéndase el monto que indica la constancia de salario o CPA o CPI como salario o ingreso neto).
2. El ingreso promedio de los hogares en CR es de ₡1 049.142 mensuales, según Encuesta Nacional de Hogares del 2023: Resultados generales / Instituto Nacional de Estadística y Censos. San José, Costa Rica
3. En caso de no calificar, se pueden aportar las deducciones establecidas en el Reglamento de Crédito.
4. El intervalo menor utiliza el salario mínimo de la empleada doméstica más un 62% (decreto ejecutivo N°44293-MTSS publicado en Gaceta el 14 diciembre por ₡246.624.40).

El Desarrollo social de la zona de procedencia del solicitante (zonas de desarrollo relativo según clasificación MIDEPLAN),

TABLA DEL FACTOR DE INDICE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ZONA DE PROCEDENCIA DEL SOLICITANTE

Índice de desarrollo relativo	Puntos
A. Mayor Desarrollo Relativo:	20
B. Menor Desarrollo Relativo (Medio, Bajo y muy bajo)	30

Para los niveles de estudio incluidos en el Artículo 2, **inciso b)** de la Ley 6041 (Cursos de Formación), aplicará el siguiente criterio.

1. Condición socioeconómica de los solicitantes (Ingreso Neto familiar mensual).

TABLA DE FACTOR DE INGRESO NETO FAMILIAR 2024

RANGOS	INTERVALO EN COLONES		PUNTOS
1	Menos de	400.000	100
2	400.001	1.000.000	95
3	1.000.001	1.500.000	90
4	1.500.001	2.000.000	85
5	2.000.001	2.500.000	80
6	2.500.001	3.000.000	75
7	3.000.001	3.500.000	70
8	3.500.001	4.000.000	65
9	4.000.001	4.500.000	60
10	4.500.001	5.000.000	55
11	Más de	5.000.001	No califica

1. Los ingresos a evaluar corresponden al ingreso neto (entiéndase el monto que indica la constancia de salario o CPA o CPI como salario o ingreso neto).
2. El ingreso promedio de los hogares en CR es de ₡1 049.142 mensuales, según Encuesta Nacional de Hogares del 2023: Resultados generales / Instituto Nacional de Estadística y Censos. San José, Costa Rica
3. En caso de no calificar, se pueden aportar las deducciones establecidas en el Reglamento de Crédito.
4. El intervalo menor utiliza el salario mínimo de la empleada doméstica más un 62% (decreto ejecutivo N°44293-MTSS publicado en Gaceta el 14 diciembre por ₡246.624.40).

4.9 Garantía de Préstamos mediante el Fondo de Avalos Conape (FAC): **Programa Indígenas, Vulnerabilidad y Pobreza (PIVP).**

Este programa de préstamos está orientados a personas clasificadas por el SINIRUBE en condición de Pobreza extrema, Pobreza básica o Riesgo de vulnerabilidad, así como también para indígenas. La colocación histórica de los recursos de este programa presenta una rápida asignación del 100% de los recursos en los primeros meses de cada año, limitando las posibilidades de los interesados que soliciten préstamo posterior a esos meses. Para el 2025 el presupuesto se ha disminuido y se colocará el saldo del PIVP, establecido en ¢1.540.000.000, con una expectativa de beneficiar a 140 estudiantes.

Debe considerarse que los préstamos que se comprometan con el PIVP incluyen el monto del principal más un estimado entre el 25 y 40% para cubrir intereses y otros rubros, provocando que el compromiso a garantizar sea mucho mayor y limite la asignación de los recursos. No debe omitirse que este tipo de préstamos representan un mayor riesgo financiero para la institución, al ser CONAPE el garante de los préstamos, por lo que es importante asegurar que los beneficiarios efectivamente cumplan el plan de estudios aprobado para que concluyan su proyecto de estudios en las condiciones acordadas y en caso de que el rendimiento no sea el adecuado, aplicar lo establecido en la reglamentación de CONAPE para tratar de disminuir el riesgo financiero.

Las condiciones para acceder a este beneficio son las siguientes:

- i. Las solicitudes de préstamos que se realicen para ser garantizadas por el Fondo de Avalos CONAPE (FAC) en su programa PIVP, serán tramitadas de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Crédito y las disposiciones y políticas que se establezcan en el PAGC, reglamentos y directrices institucionales conducentes a mejorar la administración y control de los recursos del FAC.
- ii. El tope de los préstamos garantizados por el FAC Programa Indígenas, Vulnerabilidad y Pobreza (PIVP) será de ¢10.000.000 (incluye matrícula, colegiatura, gastos de sostenimiento y materiales).

Este tope no incluye el equipo de cómputo, por lo que se considera que el monto promedio que se comprometería con el préstamo del FAC podría alcanzar los ¢14.840.000 (¢10.000.000 + ¢600.000 por el 40% adicional que establece el contrato de estudios). Este tope aplica también para préstamos ya aprobados que requieran ampliación del monto.

- iii. Para el rubro de sostenimiento, los solicitantes deberán aportar un presupuesto mediante el cual se detalle y justifique el uso de esos recursos. Lo anterior aplica cuando lo solicitado en este rubro supere un millón de colones anuales. Este presupuesto será revisado por personal de la Sección de Gestión de Crédito y podrá ser rechazado o solicitar información complementaria al solicitante. El tope de este rubro será de ¢125.000,00 por mes, sin embargo, en casos calificados se podrá aumentar el monto de acuerdo con lo recomendado por el analista del crédito y autorizado por la Jefatura de la Sección de Gestión y Análisis de Crédito.
- iv. Los programas de estudio que requieren bachillerato y licenciatura para ejercer la profesión, como, por ejemplo, derecho, psicología, enfermería, podrán solicitar una ampliación al préstamo sujetas a la disponibilidad financiera del programa y condiciones vigentes del FAC en el PAGC.

Prestatarios que estudien otras carreras podrán solicitar ampliación para un segundo grado académico, cuyo trámite será analizado y recomendado por la Sección de Desembolsos y Control de Crédito de acuerdo con la disponibilidad financiera del fondo, la demanda esperada de nuevas solicitudes y las que están en trámite, topes y las condiciones de los solicitantes al momento de tramitar la ampliación.

- v. El financiamiento para la adquisición de equipo tiene un tope de ¢600.000 adicionales al tope del FAC.
- vi. Los desembolsos autorizados para cada ciclo lectivo se realizarán parcialmente, en el orden que se indica en el cronograma de estudios aprobado y justo después de que se presenten los documentos probatorios de los pagos realizados y la matrícula. La Sección de Gestión y Análisis será la encargada de realizar la separación de los desembolsos del FAC.
 - 1. Desembolso al estudiante para realizar el pago correspondiente al centro educativo. En caso de que no pueda verificarse mediante SODELIUN u otra forma de comunicación que disponga la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, el beneficiario debe aportar informe de matrícula, calificaciones y carta de no deuda, emitida por el centro educativo.
 - 2. Adquisición de equipo (cuando corresponda), debe presentar factura de compra en las condiciones que establece el Reglamento de Crédito, incluyendo los impuestos respectivos.
 - 3. Desembolso para gastos de sostenimiento.

4.10 Garantía de Préstamos mediante el Fondo de Avalos Conape (FAC): Programa Provincias Litorales (PPL).

Corresponde a préstamos aprobados para estudiantes de las provincias litorales (Guanacaste, Puntarenas y Limón) que cumplan con las siguientes condiciones para acceder a este beneficio:

- a) Residir y estudiar en una de las tres provincias litorales, lo cual será verificado por los medios que CONAPE considere satisfactorios. Solamente se aceptarán programas virtuales para el aprendizaje del idioma Inglés.
- b) Cuando el programa de estudio tenga como requisito el título de bachiller de educación secundaria, el beneficio se otorgará solamente a los graduados de colegios públicos. Este beneficio también podrá otorgarse a graduados de colegios privados que demuestren haber recibido un 100% de beca.
- c) Estudiantes de programas a nivel de Pregrados y Grados en Costa Rica, en carreras clasificadas por CONAPE como Ciencia, Tecnología, Ingenierías o Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés) y también en Cursos de Formación.

Estudiantes que soliciten cambiar su programa de estudios a uno diferente a los incluidos en PPL y lo autorice CONAPE, perderán este beneficio y deberán aportar una nueva garantía de acuerdo con el Reglamento de Crédito.

- d) El ingreso familiar no podrá sobrepasar el límite superior del segundo intervalo de la TABLA DE FACTOR DE INGRESO NETO FAMILIAR establecida en el PAGC.

El PPL se registrará por las siguientes condiciones:

- i. Las solicitudes de préstamos que se realicen para ser garantizadas por el Fondo de Avalos CONAPE (FAC) en su programa PPL, serán tramitadas de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Crédito y las disposiciones y políticas que se establezcan en el PAGC, reglamentos y directrices institucionales conducentes a mejorar la administración y control de los recursos.
- ii. El presupuesto para el programa PPL corresponde a ¢2.000 millones que se asignarán en el 2025, con una expectativa de beneficiar a 218 estudiantes.
- iii. El tope de los préstamos garantizados por el FAC Programa Provincias Litorales (PPL) será de ¢10.000.000,00 (incluye matrícula, colegiatura, gastos de sostenimiento y materiales).

Este tope no incluye el equipo de cómputo, por lo que se considera que el monto promedio que se comprometería con el préstamo del FAC podría alcanzar los ¢14.840.000 (¢10.000.000 + ¢600.000 por el 40% adicional que establece el contrato de estudios). Este tope aplica también para préstamos ya aprobados que requieran ampliación del monto.

- iv. Para el rubro de sostenimiento, los solicitantes deberán aportar un presupuesto mediante el cual se detalle y justifique el uso de esos recursos. Este presupuesto será revisado por personal de la Sección de Gestión de Crédito y podrá ser rechazado o solicitar información complementaria al solicitante. El tope de este rubro será de ¢125.000,00 por mes, sin embargo, en casos calificados se podrá aumentar el monto de acuerdo con lo recomendado por el analista del crédito y autorizado por la Jefatura de la Sección de Gestión y Análisis de Crédito.
- v. Los programas de estudio que requieren bachillerato y licenciatura para ejercer la profesión, como, por ejemplo, derecho, psicología, enfermería, podrán solicitar una ampliación al préstamo sujetas a la disponibilidad financiera del programa y condiciones vigentes del FAC en el PAGC.

Prestatarios que estudien otras carreras podrán solicitar ampliación para un segundo grado académico, cuyo trámite será analizado y recomendado por la Sección de Desembolsos y Control de Crédito de acuerdo con la disponibilidad financiera del fondo, la demanda esperada de nuevas solicitudes y las que están en trámite, topes y las condiciones de los solicitantes al momento de tramitar la ampliación.

- vi. El financiamiento para la adquisición de equipo tiene un tope de ¢600.000 adicionales al tope del PPL.
- vii. Los desembolsos autorizados para cada ciclo lectivo se realizarán parcialmente, en el orden que se indica en el cronograma de estudios aprobado y justo después de que se presenten los documentos probatorios de los pagos realizados y la matrícula.

La Sección de Gestión y Análisis será la encargada de realizar la separación de los desembolsos del PPL.

1. Desembolso al estudiante para realizar el pago correspondiente al centro educativo. En caso de que no pueda verificarse mediante SODELIUN u otra forma de comunicación que disponga la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, el beneficiario debe aportar informe de matrícula, calificaciones y carta de no deuda, emitida por el centro educativo.
2. Adquisición de equipo (cuando corresponda), debe presentar factura de compra en las condiciones que establece el Reglamento de Crédito, incluyendo los impuestos respectivos.

3. Desembolso para gastos de sostenimiento.

4.11 **Garantía de Préstamos mediante el Fondo de Avalos Conape (FAC):
Programa Inglés (PI).**

Este programa de préstamos está orientados a personas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Edad igual o mayor de 15 años.
- b. Estudiar cursos de formación y programas de estudio a nivel de pregrado y grado en Costa Rica o el Exterior, relacionadas con el aprendizaje del idioma inglés.
- c. Los cursos de formación y programas de estudio financiados corresponden a programas impartidos 100% en ese idioma, o que el nombre del mismo haga referencia al bilingüismo o enseñanza del idioma inglés.

Para 2025 el presupuesto será establecido por el Consejo Directivo de acuerdo con la disponibilidad de recursos y capacidad operativa de la institución.

Debe considerarse que los préstamos que se comprometan con el FAC PI incluyen el monto del principal más un estimado entre el 25 y 40% para cubrir intereses y otros rubros (Reglamento de Crédito), provocando que el compromiso a garantizar sea mucho mayor y limite la asignación de los recursos. No debe omitirse que este tipo de préstamos representan un mayor riesgo financiero para la institución, al ser CONAPE el garante de los préstamos, por lo que es importante asegurar que los beneficiarios efectivamente cumplan el plan de estudios aprobado para que concluyan su proyecto de estudios en las condiciones acordadas y en caso de que el rendimiento no sea el adecuado, aplicar lo establecido en la reglamentación de CONAPE para tratar de disminuir el riesgo financiero.

Las condiciones para acceder a este beneficio son las siguientes:

- vii. Las solicitudes de préstamos que se garanticen por el Fondo de Avalos CONAPE (FAC) en su programa PI serán tramitadas de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Crédito y las disposiciones y políticas que se establezcan en el PAGC, reglamentos y directrices institucionales conducentes a mejorar la administración y control de los recursos del FAC.
- viii. Se podrá financiar el 100% de los costos del programa de estudios.
- ix. Para el rubro de sostenimiento, los solicitantes deberán aportar un presupuesto

mediante el cual se detalle y justifique el uso de esos recursos. Lo anterior aplica cuando lo solicitado en este rubro supere un millón de colones anuales. Este presupuesto será revisado por personal de la Sección de Gestión de Crédito y podrá ser rechazado o solicitar información complementaria al solicitante. El tope de este rubro será de ¢125.000,00 por mes, sin embargo, en casos calificados se podrá aumentar el monto de acuerdo con lo recomendado por el analista del crédito y autorizado por la Jefatura de la Sección de Gestión y Análisis de Crédito. Para estudios en el exterior, el sostenimiento se aplicara de acuerdo con la tabla de costos para el país de destino.

- x. El tope para equipo de cómputo es de ¢600.000.
- xi. Los programas de estudio que requieren bachillerato y licenciatura para ejercer la profesión, como, por ejemplo, derecho, psicología, enfermería, podrán solicitar una ampliación al préstamo sujetas a la disponibilidad financiera y condiciones vigentes del FAC en el PAGC.

Prestatarios que estudien otras carreras podrán solicitar ampliación para un segundo grado académico, cuyo trámite será analizado y recomendado por la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, de acuerdo con la disponibilidad financiera del fondo, la demanda esperada de nuevas solicitudes y las que están en trámite, topes y las condiciones de los solicitantes al momento de tramitar la ampliación

- xii. Los desembolsos autorizados para cada ciclo lectivo se realizarán parcialmente, en el orden que se indica en el cronograma de estudios aprobado y justo después de que se presenten los documentos probatorios de los pagos realizados y la matrícula.

La Sección de Gestión y Análisis será la encargada de realizar la separación de los desembolsos del FAC.

- 4. Desembolso al estudiante para realizar el pago correspondiente al centro educativo. En caso de que no pueda verificarse mediante SODELIUN u otro medio que disponga la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, el beneficiario debe aportar informe de matrícula, calificaciones y carta de no deuda, emitida por el centro educativo.
- 5. Adquisición de equipo (cuando corresponda), debe presentar factura de compra en las condiciones que establece el Reglamento de Crédito, incluyendo los impuestos respectivos.

6. Desembolso para gastos de sostenimiento.

Para estudios en el exterior, este orden puede variar de acuerdo con lo recomendado por el Analista del crédito.

4.12 Topes Crediticios 2025

Para el 2025 no se establecerán topes para financiar los programas de estudio (matrícula y materias) y el monto corresponderá a la factura proforma oficial que emitirá el centro de estudios, en la cual se detallan los gastos de matrícula y materias, seminarios, pruebas y otros gastos asociados, con el propósito de que durante todo el año se garantice a los solicitantes el financiamiento del 100% de los gastos que dependen directamente del centro de estudios. Este lineamiento aplica para todos los niveles en Costa Rica y el Exterior.

Se establecerán topes para el financiamiento de gastos para sostenimiento y equipo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

I. Financiamiento de Cursos de Pregrado, Pregrados, Grados y Posgrados en Costa Rica

No hay tope anual para matrícula, materias, seminarios, pruebas y otros gastos asociados. Los Gastos de Sostenimiento anuales corresponde a **¢4.035.000**, el cual se justifica de la siguiente manera.

i. Gastos de Sostenimiento

Si bien es cierto, las expectativas del Banco Central establecen una baja inflación en el 2024, para calcular los gastos de estudio requeridos en los préstamos del 2025 se considera más razonable utilizar datos específicos relacionados con los gastos registrados en los préstamos de estudio. Para efectos de calcular el aumento en el tope que se otorgará como gastos de sostenimiento en el 2025, se utilizará un **6%** (5.7% redondeado). Este dato proviene del CUADRO No.4 MONTOS Y VARIACIONES PROMEDIOS DE LAS COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS APROBADOS SEGÚN NIVELES DE ESTUDIO.

Por lo tanto, el **tope anual 2025 será hasta por ¢4.035.000** ($¢3.807.000 * 1.06$) en el rubro de gastos de sostenimiento (transporte, alimentación, hospedaje, libros y otros materiales de estudios).

El cálculo del tope anual a financiar en el rubro de gastos de sostenimiento es de:

Período ordinario de estudios:	6 años.
Tope ANUAL 2025 para gastos de sostenimiento	¢4.035.000

Topo **MENSUAL 2025** para gastos de sostenimiento:
 (¢4.035.000 / 12 meses): ¢336.250

Topo 2025 para el período máximo ordinario de estudios:
 (¢4.035.000 * 6 años): **¢24.210.000**

CONAPE se reservará el derecho de solicitar cualquier documento de comprobación para verificar estos gastos de sostenimiento.

Se debe considerar lo establecido en este PAGC sobre los topes crediticios y otras condiciones para los préstamos garantizados con el FAC.

II. Financiamiento de Cursos de Formación, Pregrados, Grados y Posgrados en el Exterior

Para estudios en el exterior no se establecerá tope en el financiamiento del programa de estudios y se utilizará la factura proforma que realice el centro de estudios elegido por el solicitante.

En cuanto a los costos de sostenimiento, se continuará utilizando la Tabla Asignaciones Mensuales de Beca al Exterior que publica la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Exterior de la Universidad de Costa Rica, incluyendo las modificaciones que pueda realizar esa entidad durante el ejercicio. El monto con los gastos mensuales que se establezca en dicha tabla, se multiplica por los meses que corresponden al tiempo de duración de los estudios en el país de destino.

4.13 Otros Topes Crediticios:

El financiamiento de los diferentes niveles de estudio puede incluir los siguientes gastos, los cuales **están fuera de los anteriores topes y gastos directos que se pagan al centro de estudio**. El cálculo se realizó aumentando al tope del 2024 un 6% para el rubro de materiales y equipos específicos (se redondea a miles de colones exactos para facilitar los registros). El rubro de Solo Computadora tiene un tope de ¢600.000 para préstamos garantizados con el FAC.

Rubro	Topo Crediticio 2023	Observaciones
Adquisición de Materiales y Equipos	Materiales y equipos específicos para la carrera ¢615.000 Solo Computadora ¢800.000	Aplica para todos los niveles de estudio y los rubros son independientes y fuera del tope.

	Solo Computadora Programas del FAC ¢600.000	
Gastos por avalúo y Servicios de notariado	No tienen	Este rubro está fuera del tope establecido para todos los niveles de estudio.

4.14 Tasa de interés

La **tasa de interés** general que aplicará a los préstamos aprobados es de un **4,5% anual**, según acuerdo del Consejo Directivo, sesión ordinaria número 13-2023 del 18 de mayo de 2023.

Adicionalmente, con el propósito de impulsar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, con la aprobación del PAGC 2024 se acordó una **tasa de interés diferenciada del 4,0% para carreras de alta empleabilidad** (incluidas las STEM y los Cursos de Formación conformados por lo establecido en la Ley No. 10201, “Ley de Fortalecimiento de las Capacidades para Mejorar la Empleabilidad de los Jóvenes”), con base en lo acordado por la Comisión de Finanzas, reunida en sesión del 25 de agosto 2023, la cual se justifica en la viabilidad legal comunicada por el Asesor Legal de CONAPE mediante oficio AL-23-2023 del 26 de julio 2023 y por la Jefatura Financiera según oficio DF-095-2023 de fecha 06 de setiembre 2023. El acuerdo estableció lo siguiente:

1. Otorgar una tasa de interés del 4% para préstamos aprobados durante la vigencia del PAGC 2024 en carreras de alta empleabilidad (incluidas las STEM), cursos de formación y aprendizaje del idioma Inglés, la cual podrá ser variada de acuerdo con la reglamentación de CONAPE.

Para el PAGC 2025, la Jefatura del Departamento Financiero mediante oficio **DF-110-2024** del 02 de octubre 2025, indica lo siguiente:

“Le informo que, de acuerdo con el comportamiento de las carteras de cobro y ejecución de la institución, así como la rentabilidad mostrada por las inversiones y las recuperaciones crediticias, así como la previsión de ingresos por transferencias corrientes de los próximos años y considerando el informe de

demanda laboral 2024 elaborado por el Departamento de Planificación institucional.

Se recomienda:

Mantener el acuerdo Comisión de Finanzas en la sesión 10-2023 de: Otorgar una tasa de interés del 4% para préstamos aprobados durante la vigencia del Plan Anual de Gestión de Crédito 2025 en carreras de alta empleabilidad (incluidas las STEM), cursos de formación y aprendizaje del idioma inglés, la cual podrá ser variada de acuerdo con la reglamentación de CONAPE.

Por lo tanto, de acuerdo con la recomendación de la Jefatura del Departamento Financiero, **para el 2025 se mantendrán las tasas de interés diferenciadas, con un 4% anual para carreras de alta empleabilidad y cursos de formación, y para el resto de las carreras aplicará una tasa de interés del 4,5% anual.**

Las carreras de alta empleabilidad definidas por CONAPE corresponden a las clasificadas por la institución en las áreas de Ciencia y Tecnología (STEM), Cursos de Formación que incluyen los cursos de idioma inglés y otras clasificaciones establecidas en la Ley No. 10201, “Ley de Fortalecimiento de las Capacidades para Mejorar la Empleabilidad de los Jóvenes” (cursos cortos, de formación, capacitación y/o especialización en las competencias y habilidades de mayor demanda para insertarse en la actividades económicas, tales como cursos de idiomas, presentación de pruebas internacionales, obtención de certificaciones de habilidades, capacidades o conocimientos, nacionales y/o internacionales tanto dentro como fuera del país, en las distintas modalidades de oferta (presencial, virtual y/o híbrida) y de formación como son los campamentos de formación (bootcamps)).

A los beneficiarios del FAC Programa Inglés (FAC PI) Conape no cobrará intereses (tasa cero), en las etapas de ejecución y cobro del préstamo, cuando demuestren en la etapa de Ejecución o Transición del préstamo la conclusión del programa de estudios financiado. En caso de que el prestatario no cumpla con este programa, se calcularán y cobrarán los intereses correspondientes a los períodos de ejecución y cobro.

Esta condición rige para los préstamos aprobados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la publicación en la Gaceta de la modificación al Reglamento de Crédito que autoriza la creación del FAC Programa Inglés (FAC PI).

4.15 Comisión de Crédito

La institución cobra una Comisión de Crédito general del 2% sobre el monto desembolsado de cada operación crediticia.

A los beneficiarios del FAC Programa Inglés (FAC PI) Conape no cobrará Comisión de Crédito, en las etapas de ejecución y cobro del préstamo, cuando demuestren en la etapa de Ejecución o Transición del préstamo la conclusión del programa de estudios financiado. En caso de que el prestatario no cumpla con este programa, se calcularán y cobrarán los intereses correspondientes a los períodos de ejecución y cobro

Esta condición rige para los préstamos aprobados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la publicación en Gaceta de la modificación al Reglamento de Crédito que autoriza la creación del FAC Programa Inglés (FAC PI)

4.16 Períodos de Financiamiento de Estudios

El período máximo de estudios (*etapa de ejecución*) que se establece en el PAGC 2025 corresponde a 9 años, lo cual incluye el período ordinario y extraordinario para obtener los grados de bachillerato y licenciatura juntos.

El detalle de estos períodos de estudio propuestos para el 2025 son los siguientes:

Pregrados y Grados	Período de Estudio Ordinario	Período de Estudio Extraordinario (adicional)
Pregrados: ✓ Cursos de Formación ✓ Técnicos ✓ Diplomados ✓ Profesorados ✓ Acciones formativas del INA	Hasta 3 años	1 año
Grados: ✓ Bachilleratos ✓ Licenciaturas	Hasta 4 años y 4 meses Hasta 1 año y 8 meses	1 año y 8 meses. 1 año y 4 meses <i>Período máximo para tener ambos grados es 9 años</i>
Posgrados: ✓ Especialización ✓ Maestría ✓ Doctorado	Hasta 2 años Hasta 2 años Hasta 4 años	1 año

4.17 Garantías

El Salario bruto Mínimo (fiadores asalariados) o el Ingreso Neto Mínimo (personas con ingresos propios), aceptados por CONAPE para servir como fiador de un préstamo debe ser igual o superior a ¢400.000,00 (cuatrocientos mil colones exactos), el cual se estimó como un 62% sobre el salario mínimo decretado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la Empleada Doméstica vigente a setiembre 2024 (redondeado). Este Salario Mínimo podrá ser inferior a lo indicado anteriormente en casos establecidos en el Reglamento de Crédito.

Las garantías sobre préstamos que recibe la institución están reguladas en el Reglamento de Crédito. Para el 2025 las garantías presentan las siguientes condiciones:

Tipo de Garantía	Porcentaje de Cobertura	Tope del Préstamo 2025
Fiduciaria Fiador Ingresos Propios Títulos Valores materializados (físicos) Cédulas hipotecarias (*) Hipotecaria primer grado Hipotecaria segundo y más grados (**) Hipoteca abierta	20% 20% 150% 150% 150% 150% 150%	Hasta ¢27.000.000
Títulos valores materializados (físicos) Cédulas hipotecarias (*) Hipotecaria primer grado Hipotecaria segundo y más grados (**) Hipoteca abierta	150% 150% 150% 150% 150%	Mayor de ¢27.000.001
Fiador único	20%	Hasta ¢27.000.000
Crédito sin fiador (para asalariados)	20%	Hasta ¢27.000.000
Mixta (combinación de los diferentes tipos de garantía autorizados por CONAPE: Fiduciaria, FAC, Hipotecaria, Cédula hipotecaria, Títulos Valores, Crédito sin fiador (para asalariados), Fideicomisos.	Cumplir con las coberturas que corresponden a cada tipo de garantía	Aplica según el monto solicitado

Fondo de Avalos CONAPE (FAC) (todos los programas)	0%	Hasta ¢10.600.000 Incluyendo equipo
Convenios	Según convenio	Lo que establezca el convenio

(*) Requiere constitución de prenda a favor de CONAPE.

(**) Aplica solamente cuando los anteriores grados hipotecarios sean a favor de CONAPE.

i. Prioridad para la aplicación de las garantías mixtas.

El orden de prioridad para el análisis y aprobación de las garantías ofrecidas sobre los préstamos será el siguiente:

- a. Títulos valores incluye la hipoteca abierta
- b. Cédulas hipotecarias (prenda a favor de CONAPE)
- c. Hipotecaria
- d. Fiadores
- e. Crédito sin fiador (asalariados)
- f. Convenios
- g. Fideicomisos
- h. Fondo de Avalos Conape, de acuerdo con el programa que corresponda (FAC)

ii. Coberturas de la Garantía Fiduciaria.

Tope del Préstamo para todos los niveles de estudios	Cantidad de fiadores y cobertura del monto (utiliza salarios brutos).
Hasta ¢27.000.000	<ol style="list-style-type: none"> a. 1 fiador asalariado que cubra el 20%. b. Crédito sin fiador (para asalariados) del préstamo, el solicitante debe cubrir un 20% c. 2 o más fiadores que cubran el 20%. Se acepta como parte de la garantía el solicitante asalariado.

iii. Montos Máximos de Compromiso según Salario Mensual Bruto del Fiador

El salario de las personas propuestas como fianza de préstamos no podrá ser inferior al límite superior del primer intervalo de la Tabla de Factor de Ingreso Neto Familiar establecida en el PAGC, ni sobrepasar en doce (12) veces su salario bruto reportado a la CCSS o mediante Contador Público Autorizado, salvo excepciones establecidas en el Reglamento de Crédito.

4.18 Garantías Hipotecarias

CONAPE podrá aceptar garantías hipotecarias en segundo o más grados, siempre que los grados precedentes se encuentren a favor de la institución.

4.19 Disponibilidad para aprobar préstamos con Garantías Menores, Excepciones, Casos especiales y Avales Específicos

Se establecen Garantías Menores, solicitudes con Excepciones, Casos especiales y Avales Específicos para respaldar los préstamos de solicitantes que por su condición socioeconómica no pueden cumplir el requisito del porcentaje de cobertura establecido en el Reglamento de Crédito. Se dispondrá de un monto equivalente al 25% del presupuesto total de los fondos por colocar en el 2025, el cual corresponde a ¢12.500.000.000. Todos los préstamos aprobados con este tipo de garantías formarán parte del programa.

Este beneficio está orientado a la proyección y razón social con que fue creada la institución para colaborar con el desarrollo del país, por lo que se entiende que la institución estaría asumiendo un mayor riesgo en la aprobación de los préstamos que conformarán su cartera.

La regulación para este tipo de solicitudes forma parte del Reglamento de Crédito de CONAPE.

4.20 Período de Recuperación del préstamo.

En lo que respecta al plazo para la recuperación de un préstamo, el Departamento Financiero lo estableció en un máximo de 14 años, incluyendo período de gracia y amortización. El detalle de los plazos de recuperación es el siguiente:

Monto de la deuda		Plazo en meses
Menos de	1.500.000,00	60
1.500.001,00	3.000.000,00	84
3.000.001,00	4.500.000,00	96
4.500.001,00	6.000.000,00	108
6.000.001,00	10.000.000,00	120

Monto de la deuda		Plazo en meses
10.000.001,00	18.000.000,00	132
Más de	18.000.001.00	168

De acuerdo con lo indicado, **el período total de financiamiento**, incluyendo las etapas de ejecución del crédito (9 años) y de recuperación (14 años), el total **será de 23 años**.

Los prestatarios podrán pagar sus deudas al finalizar los estudios financiados, de acuerdo con lo establecido en su contrato de estudios, sin embargo, la institución también tiene a disposición el servicio para que los interesados realicen pagos durante el período de ejecución.

5. ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR COLOCACIÓN DE PRÉSTAMOS 2025

Los objetivos del área de Mercadeo estarán orientados al cumplimiento de las metas relacionadas con las colocaciones que fueron establecidas en el PAGC 2025, por lo cual, se realizarán diferentes tipos de acciones para la promoción y atracción de solicitantes del crédito educativo. Estas actividades serán detalladas en el Plan Anual de Mercadeo (PAM 2025), considerando lo siguiente:

MERCADEO 2025

Segmento	Nicho	Zonas	Mensaje
1 Colegios de secundaria (incluye académicos, técnicos y vocacionales, científicos y cualquier otra clasificación del MEP, sean diurnos o nocturnos)	Estudiantes a partir de noveno año	GAM Provincias Litorales Puntarenas, Guanacaste y Limón (Fondo Avales Programa PPL) Pérez Zeledón y Zona Sur Cantones con zonas de densidad poblacional y amplia oferta educativa, como por ejemplo San Carlos Guápiles	Programas de estudio, reforzando alta empleabilidad, STEM, Cursos de formación y Cursos de inglés a partir de los 15 años Estudios en el exterior Educación Financiera Orientación Vocacional Orientación profesional
	Directores, Orientadores		
	Padres de Familia		
2 Universidades en Costa Rica y el exterior	Estudiantes primer ingreso y Estudiantes con avance en su programa de estudios	GAM Provincias Litorales Puntarenas, Guanacaste y Limón (Fondo Avales) Pérez Zeledón y Zona Sur San Carlos Guápiles Exterior	Programas de estudio, reforzando alta empleabilidad, STEM, Cursos de formación y Cursos de inglés a partir de los 15 años Estudios en el exterior Educación Financiera Orientación Vocacional Orientación profesional
	Estudiantes estudios exterior (pregrado, grado y posgrado)		
	Rectores		
	Personal relacionado con la prospección, registro, mercadeo, vida estudiantil, financiero		
	Asociaciones de estudiantes o Gobiernos estudiantiles		
	Universidades en el exterior		
3 Centros de Idiomas y Formación	Población adulta sin título de colegio	GAM Provincias Litorales Puntarenas, Guanacaste y Limón (Fondo Avales) Pérez Zeledón y Zona Sur San Carlos Guápiles	Cursos de formación, cursos cortos Cursos de Inglés como prioridad y otros idiomas
	Estudiantes más de 15 años		
	Personal de centros		
	Personal Call Centers y Zonas Francas		
4 Otros Actores en las comunidades	Asociaciones de desarrollo y fuerzas vivas de las comunidades	GAM Provincias Litorales Puntarenas, Guanacaste y Limón (Fondo Avales) Pérez Zeledón y Zona Sur San Carlos Guápiles	Programas de estudio, reforzando alta empleabilidad, STEM, Cursos de formación y Cursos de inglés a partir de los 15 años Estudios en el exterior Educación Financiera Orientación Vocacional Orientación profesional
	Municipalidades		
	Cooperativas		
	Zonas Francas		

La publicidad que realice la institución será reforzada en lo siguientes:

- ✓ En provincias litorales con la apertura del nuevo Fondo de Avales.
- ✓ Zonas rurales de mayor población como San Carlos y Guápiles
- ✓ Potenciar la oficina de PZ coordinando esfuerzos de mercadeo con el personal de esta oficina.
- ✓ Atraer a más estudiantes jóvenes que terminan la educación secundaria (de los préstamos aprobados en el 2024, el 48% tienen 22 años o menos).
- ✓ Educación Dual.

Se espera que las acciones realizadas desde el área de Mercadeo generen una mayor demanda por el crédito educativo, sin embargo, es necesario que las personas interesadas (prospectos) puedan ser atendidas y recibir respuesta oportunamente mediante las diferentes herramientas con que cuenta la institución, tales como el servicio de Whatsapp, citas programadas (presenciales o virtuales) o trámites en línea

para complementar la información que requiera el solicitante, conocer sobre el avance en la aprobación del préstamo, fecha para formalización, trámites relacionados con los desembolsos y estado de morosidad, si se encuentra en proceso de pago, lo que representaría cumplir con el eje estratégico de Experiencia al Cliente durante todo el proceso crediticio. El flujo que se pretende seguir se presenta en el siguiente diagrama y en cada una de sus etapas estaría requiriendo algún tipo de inversión, especialmente en servicios tercerizados, para mejorar la respuesta que le daremos a nuestros clientes y evitar que elijan atender su necesidad mediante instrumentos de otras instituciones financieras, que aunque les representaría un costo mayor al de CONAPE, recibirían su préstamo de una forma más ágil y oportuna.



Por su parte, el Departamento de Crédito orientará sus esfuerzos de acuerdo con los objetivos aprobados en el Plan Estratégico Institucional 2024-2028.

6. ACTIVIDADES PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE CRÉDITO EN LÍNEA PARA LA GESTIÓN DEL PRÉSTAMO, FORMALIZACIÓN, SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y DESEMBOLSOS A ESTUDIANTES:

- a. Actualizar y realizar mejoras de acuerdo con las nuevas necesidades en los sistemas utilizados para la gestión crediticia, tales como Registro de Solicitud en Línea (RESOLI), Solicitud de Desembolso en Línea (SODELIUN), Servicios de Avalúos (SEDEAVAL), Servicios de Notariado (SEDENOT) y Formalización de Préstamos.

- b. Mejorar la comunicación con los solicitantes de préstamo, mediante herramientas digitales ágiles, tales como trámites en línea y citas virtuales o presenciales.
- c. Realizar acciones mediante las cuales se brinde un mejor servicio a los clientes institucionales, tales como trámites no presenciales y la contratación de más personal para ampliar la capacidad de atención y disminuir plazos de respuesta en las diferentes etapas del proceso, enfocado en mejorar la experiencia del cliente, especialmente durante los períodos de alta demanda.
- d. Consolidar el BPM para mejorar los procesos en cuanto al control de requisitos de la solicitud y dictámenes de la misma, así como en el seguimiento académico de los prestatarios.
- f. Actualización de la APP de CONAPE como medio para que los estudiantes puedan completar su solicitud de préstamo y realizar los diferentes trámites en línea relacionados con sus desembolsos.
- g. Realizar alianzas estratégicas con diferentes actores que permitan a los estudiantes un mayor acceso, facilidades al crédito educativo y el seguimiento académico. Estas alianzas se realizarán al amparo de lo establecido en la Ley de Creación de CONAPE.

7. ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS ESTUDIANTES CONCLUYAN CON ÉXITO SU PROYECTO ACADÉMICO.

Para CONAPE es fundamental que los estudiantes puedan concluir la carrera financiada para que aumenten sus posibilidades laborales, logren un mejor desarrollo personal y aporten su talento humano al desarrollo del país. De esta manera, se garantizaría razonablemente que los estudiantes encuentren trabajo y consecuentemente, la recuperación de los préstamos y los recursos para financiar a nuevos estudiantes.

Es importante hacer énfasis en que uno de los principales indicadores del crédito educativo es la promoción social, por lo que CONAPE debe considerar todas las acciones posibles para garantizar razonablemente que los estudiantes concluyan sus programas de estudios.

Con el propósito de que los estudiantes financiados se mantengan en las aulas y puedan finalizar sus carreras, se continuarán realizando las siguientes acciones para el año 2025:

- a. Actualización constante de la reglamentación crediticia para que sea flexible ante las posibles situaciones que presentan los estudiantes durante la vida del crédito como, por ejemplo, el bajo rendimiento o la suspensión de estudios.
- b. Ofrecer opciones a los estudiantes que presenten bajo rendimiento académico o que quieren abandonar su proyecto de estudio para que puedan continuar con una carrera diferente o un curso de formación para que dispongan un título que los respalde y facilite su inserción al mercado.
- c. Analizar y mejorar los diferentes procesos relacionados con el control y seguimiento de los préstamos para facilitar los trámites a los prestatarios.
- d. Mejorar los sistemas y aplicaciones utilizadas para el procesamiento de trámites y brindar mejores tiempos de respuesta a los estudiantes, utilizando alternativas presenciales y no presenciales para que los prestatarios realicen sus trámites.
- e. Agilizar los trámites para ampliaciones de préstamos.
- f. Disponer de profesionales especializados para orientar al estudiante en situaciones de bajo rendimiento durante su proyecto de estudio.
- g. Dotar al Departamento de Crédito del personal necesario para brindar un acompañamiento más cercano al estudiante durante la fase de estudios, haciendo énfasis en su último ciclo de financiamiento con el propósito de brindar mayores opciones que le permitan concluir su proyecto académico.

PAGC 2025

ANEXO No.1

Criterios de calificación para la aprobación de las solicitudes de préstamo con garantía del FAC Programa Inglés

El Consejo Directivo en sesión 13-2025 del 29 de mayo 2025 aprobó modificar el Reglamento de Crédito para crear un programa de financiamiento dirigido a personas que matriculen programas de estudio relacionados con el aprendizaje y enseñanza del idioma inglés, en los niveles de cursos de formación, pregrados y grados, en Costa Rica y el exterior.

El objetivo de este programa es impulsar la competitividad laboral del país mediante la formación de personas que dominen un segundo idioma, específicamente para el inglés, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.

Este programa se ha denominado Fondo de Avales Conape Programa Inglés (FAC PI) y tiene las siguientes condiciones especiales para sus beneficiarios:

1. No requiere aportar garantía sobre el préstamo solicitado, la misma será asumida con los recursos del Fondo de Avales Conape.
2. La tasa de interés por aplicar durante el período de ejecución y cobro del préstamo será tasa 0%, si se cumplen condiciones (ver punto 6).
3. Los préstamos aprobados no tendrán comisión de crédito.
4. La póliza sobre saldos deudores será asumida por el prestatario de Conape y se descontará del préstamo a partir del segundo desembolso, de acuerdo con el procedimiento normal de la institución.
5. Las demás condiciones de los préstamos se mantienen sin variación, incluidos los plazos de recuperación establecidos en el PAGC.
6. Las condiciones indicadas anteriormente, desde la 2 hasta la 3, aplicarán cuando los beneficiarios demuestren a Conape que finalizaron y aprobaron el plan de estudios financiado. En caso contrario, serán consideradas como incumplimiento al contrato y se procederá al cobro del préstamo, incluyendo los intereses generados y la comisión de crédito.

Con el propósito de alinear el nuevo producto de financiamiento entre las necesidades y expectativas de los estudiantes, y la reglamentación de la institución, se consideran los siguientes aspectos:

- a. El tipo de financiamiento va dirigido principalmente para matricular cursos de formación para el aprendizaje del idioma inglés, los cuales por su naturaleza presentan una duración y costos de estudio inferiores a la demanda principal que atiende regularmente Conape, como son las carreras de grado y posgrado. Estos préstamos deben tramitarse en muy corto tiempo para no perder competitividad.

- b. Se ha evidenciado mediante encuestas al cliente que, algunas personas consideran el financiamiento para cursos de formación de difícil tramitación por los requisitos que deben presentar y los plazos para la aprobación de este, razón por la cual eligen otros instrumentos para financiar sus estudios, como tarjetas de crédito y financiamientos mediante pagos parciales que ofrecen los centros de estudio, a pesar de que les representan un costo financiero más alto.
- c. El financiamiento mediante el FAC PI presentará condiciones financieras beneficiosas para los solicitantes, pero para que sea más competitivo se requiere una respuesta ágil de la institución sobre el resultado de la gestión realizada por los solicitantes. Por esta razón, para este tipo de préstamo específico se procederá a simplificar los requisitos y procesos utilizados en la institución para aprobar préstamos, sin aumentar la seguridad razonable del patrimonio.
- d. De acuerdo con las condiciones del nuevo producto de financiamiento, la garantía será el mismo Fondo de Avalos Conape, por lo que no será necesario realizar un análisis de este tipo como se hace con los otros préstamos que tramita la institución, donde existe un riesgo implícito en la garantía aportada por el solicitante. Por la misma razón, tampoco será necesario realizar un análisis de los ingresos del grupo familiar.
- e. Podrán participar del FAC PI las personas mayores de 15 años que soliciten un préstamo para estudiar el aprendizaje del idioma inglés o la enseñanza de este mediante programas de cursos de formación, técnicos, diplomados, bachilleratos y licenciaturas, en Costa Rica o el exterior, sin importar la zona de desarrollo o procedencia a la cual pertenecen.
- f. El Reglamento de Crédito en su artículo 49 *De los requisitos del préstamo* establece que,

“Los requisitos y trámites para gestionar y desembolsar los préstamos respaldados por el FAC, serán los mismos que para el resto de las solicitudes de préstamo que reciba CONAPE, sin embargo, el Consejo Directivo podrá establecer en el PAGC condiciones diferenciadas con el propósito de lograr una administración eficiente de los recursos del FAC.

Los beneficiarios de cualquiera de los programas del FAC no deberán presentar procesos de juicios de cobro judicial, lo cual será verificado por CONAPE utilizando los medios que tenga a su disposición. Quedan excluidos de esta revisión los beneficiarios menores de edad. (lo subrayado no forma parte del texto original).

Con el propósito de asegurar razonablemente el cumplimiento de esta disposición y comprobar que los beneficiarios del FAC PI no presenten procesos de juicios de cobro judicial previo a la aprobación del préstamo, en su lugar se verificará la información del solicitante mediante plataformas protectoras de crédito o cualquier otra herramienta disponible para Conape.

Por lo tanto,

De acuerdo con lo que indica el Reglamento de Crédito en cuanto a las potestades del Consejo Directivo para establecer condiciones diferenciadas en el PAGC y lograr una administración eficiente de los recursos del FAC (art. 49 *De los requisitos del préstamo*) y considerando las características del nuevo producto de financiamiento, con el propósito de brindar una respuesta ágil a los solicitantes, se establece que,

Para los préstamos garantizados con el FAC PI no aplicará el criterio de calificación mediante los cuales se revisa el ingreso del solicitante o su grupo familiar (Condiciones socioeconómicas (Ingreso líquido familiar mensual)) y tampoco el criterio de Desarrollo social de la zona de procedencia del solicitante (zonas de desarrollo relativo según clasificación MIDEPLAN), según lo indica el PAGC en el punto 4.8 *Criterios de calificación para la aprobación de las solicitudes de préstamo*. En concordancia con lo indicado, los solicitantes del FAC PI deberán presentar los mismos requisitos que los préstamos avalados con otro tipo de garantía, con las siguientes excepciones:

A. Del Solicitante

No se requerirá constancia salarial al solicitante que labore. En todos los casos (labora o no), la persona encargada del proceso de revisión en la Sección de Gestión de Crédito emitirá y verificará el historial crediticio del solicitante utilizando una plataforma protectora de crédito o por los medios que CONAPE disponga. Si no registra juicios, continuará el proceso de revisión de la solicitud de préstamo, pero si este registra uno o más juicios, para continuar el proceso el solicitante deberá aportar documento del juzgado correspondiente donde se indique que el juicio ha finalizado, o en su defecto, la constancia salarial en la cual indique que no tiene embargos.

B. Del Núcleo Familiar

El solicitante del préstamo registrará la información de su grupo familiar en la solicitud de préstamo, pero no será necesario que aporte documentación de respaldo, por lo que el proceso de revisión se realizará con la información previamente registrada.